

FEDERACIÓN CANÓFILA MEXICANA A.C.

REGLAMENTO DE EXPOSICIONES CANINAS VIGENTE A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL 2015

Protocolizado ante notario público, formando parte de los estatutos oficiales de la FCM

ANTECEDENTES

La Federación Canófila Mexicana, A.C. es una organización civil privada que se constituye en México de manera legal **sin fines de lucro**, con un fin común científico, cultural, educativo y deportivo, para la mejora genética de las diferentes razas de perros existentes en México, mediante exposiciones y eventos de selección, para lograr la utilidad práctica de los perros al servicio del hombre a través de las distintas funciones zootécnicas que éstos realizan, tales como perros guías para ciegos, policías, militares (detectores de drogas y explosivos) detención de maleantes, cacería, rastreo, compañía, asistencia a personas con capacidades diferentes, rescate en desastres, perros deportivos en general, la protección a los animales y en especial a los perros, etc.

Las exposiciones de selección y conformación canina, organizadas por la Federación Canófila Mexicana, A.C. (FCM) y las que ésta autorice en la república mexicana a los clubes filiales, se regirán estrictamente por el presente reglamento vigente. Quedando entendido que la FCM podrá autorizar o negar cualquier evento, y quedará a su criterio la organización de eventos según convenga a sus intereses.

La Federación Canófila Mexicana, A.C., tendrá el carácter de persona moral, organizada de conformidad con el título décimo primero del código civil para el Distrito Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, la Federación Canófila Mexicana, A.C. se constituye como una asociación organizada, con fines culturales, científicos, tecnológicos y deportivos en términos de lo dispuesto por el artículo 70, fracción XI, contando al efecto con el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas (CONACYT), afiliada internacionalmente a la Federación Cynológica Internacional (FCI).

La FCM, estará integrada por socios **activos** y socios **usufructuarios**.

Los socios activos, son los únicos con voz y voto para definir los rumbos de la FCM siendo las personas físicas aceptadas por la asamblea general bajo las condiciones descritas en los estatutos vigentes. Teniendo las obligaciones que la asamblea les confiera y los derechos para ejercer su voto.

Los socios usufructuarios, son considerados aquellos que previo pago de una cuota anual, adquieren el derecho de recibir cualquier servicio de la FCM, así como participar en los eventos de la Federación, registrar sus perros en el libro genealógico de la misma con el reconocimiento internacional de la FCI. Es indispensable ser miembro usufructuario para recibir cualquier servicio o participar como manejadores en cualquier evento que la FCM autorice en la República Mexicana.

Para mantener su condición de miembros usufructuarios, deberán cumplir y respetar los estatutos y los reglamentos vigentes de la FCM, Y EN NINGÚN CASO, TENDRÁN VOZ NI VOTO EN LAS ASAMBLEAS DE LA FCM.

Los miembros usufructuarios tendrán únicamente los siguientes derechos y obligaciones al adquirir la membresía, aceptando todas las condiciones de la FCM sin excepción alguna:

DERECHOS:

1.- A registrar y a obtener los datos de sus ejemplares contenidos en los libros genealógicos de la FCM reconocidos internacionalmente por la FCI, AKC, CKC, etc.

2.- A participar en los cursos de capacitación y orientación en lo referente a la cría, reproducción, nutrición, selección, manejo y educación de los perros que la FCM realice mediante el pago de la cuota correspondiente.

3.- A recibir las publicaciones de la FCM mediante la cuota correspondiente.

4.- A utilizar las instalaciones dentro de los horarios de cada evento, cuidándolas en todo momento y respetando al personal asistente y que labora.

5.- A participar en las exposiciones organizadas y/o avaladas por la FCM. La asistencia a los eventos es totalmente voluntaria, en caso de estar en desacuerdo con el lugar, el horario, las instalaciones, los jueces, otros expositores, etc., los socios usufructuarios tienen la facultad de escoger a dónde asistir o de no asistir al evento que no sea de su agrado ya que la participación **no es obligatoria**.

OBLIGACIONES:

1.- A cumplir puntualmente con los pagos de su membresía y anualidad que los acredite como tales. Dichas cuotas serán determinadas por el patronato de la FCM.

2.- Conocer al pie de la letra los estatutos, lineamientos y reglamentos que forman parte de la FCM para cumplirlos en su totalidad.

3.- Los manejadores independientes que perciben el pago por contraprestación de los servicios por la actividad de presentar perros en los eventos autorizados por la FCM en la República Mexicana, queda entendido que es responsabilidad total de los mismos manejadores, realizar las declaraciones de los impuestos correspondientes por cada servicio, emitiendo los comprobantes fiscales correspondientes según lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la ley de impuestos sobre la renta. Dicho comprobante debe cubrir todos los datos contenidos en los formatos oficiales.

La FCM se deslinda por completo de toda responsabilidad al respecto, tanto con sus clientes como con las autoridades fiscales. La FCM podrá solicitar a los manejadores las declaraciones y la documentación correspondiente en caso de necesidad ya que la FCM se constituye en México de manera legal **sin fines de lucro**, con un fin común, científico, cultural, educativo y deportivo para la mejora genética de las diferentes razas de perros existentes en nuestro país y no para promover actividades lucrativas.

SANSIONES:

Los socios, al formar parte de la Federación Canófila Mexicana, A.C., **aceptan cumplir** al pie de la letra con los estatutos vigentes, lineamientos y reglamentos que forman parte integral de la FCM. Todas aquellas violaciones que marcan los estatutos y el presente reglamento de exposiciones. (Ver violaciones graves al presente reglamento), serán aplicadas sin excepción alguna.

Los **manejadores frecuentes** que **NO** realicen el pago de su cuota como socios usufructuarios renovándola anualmente y que sean sorprendidos exhibiendo ejemplares sin ser socio, implicará la expulsión inmediata y definitiva de la FCM sin presentar reclamación alguna. Esta regla exime a todos aquellos manejadores ocasionales (que asisten por primera vez).

Por ser la Federación Canófila Mexicana, A.C. una asociación civil privada, **se reserva el derecho de admisión**, así como las membrecías y renovaciones de las mismas, de cada socio de acuerdo a

los intereses que a esta convengan. Solo podrán competir en estos eventos los socios usufructuarios vigentes en sus cuotas, que cumplan al pie de la letra con los estatutos, lineamientos reglamentos vigentes.

Es obligación para toda delegación, asociación, club filial, juez, manejador o propietario de perros registrados en la Federación Canófila Mexicana, A.C. así como para todos los organizadores de cada evento en la República mexicana, conocer, aplicar y respetar el presente Reglamento. Siendo requisito indispensable ser socio vigente, al corriente en sus cuotas, así como guardar buenas relaciones con la institución, para recibir cualquier servicio, competir, actuar como juez, manejador o propietario de ejemplares registrados oficialmente en la FCM a nivel nacional.

SOLICITUD DE EXPOSICIÓN

El Organizador deberá solicitar a la Federación Canófila Mexicana, A.C., la o las fechas que deberá realizar durante el año, con el suficiente tiempo para que ésta pueda ser publicada en el órgano oficial Perros Pura Sangre por lo menos en las dos ediciones anteriores a la fecha del evento (obligatorio), ya que de lo contrario, no le será autorizada la realización de la exposición o exposiciones solicitadas. Para realizar dicha solicitud deberán informar el lugar de la exposición,

jueces confirmados y homologados por la FCM, costos y títulos a ofrecer, no se aceptarán solicitudes sin estos datos, ya que deberán ser publicados en la revista Perros Pura Sangre y en el sitio web www.fcm.mx, órganos oficiales de la FCM, en el caso de la revista, deberá aparecer de manera obligatoria esta información, por lo menos, en dos ediciones anteriores al evento, esto con la finalidad de que todos los socios y público en general tengan la información oficial y a tiempo. Para que el evento sea aprobado por la FCM, el organizador deberá estar al corriente en sus cuotas y pagos de los eventos anteriores.

El club organizador de una exposición para todas las razas autorizado oficialmente por la FCM, podrá solicitar por escrito la autorización para llevar a cabo dentro de su evento un **“Soporte De Raza”** para poder publicarlo posteriormente en caso de ser aprobado.. La realización del “soporte”, consiste básicamente en solicitar apoyo a los clubes especializados de raza que estén dados de alta ante la FCM en la misma entidad que el club de todas las razas y nunca a clubes de otros estados de la república. Dicho apoyo consta en alentar a los dueños y criadores de dicha raza, para incrementar el número de inscripciones de ejemplares dentro de la exposición para todas las razas. El club especializado de raza, también podrá apoyar con trofeos y premios.

La realización de “soportes” no significa que el club de todas las razas este realizando especializadas dentro del evento, ya que la competencia se llevará a cabo de la misma forma en la que se lleva en las otras razas, terminando el “Soporte” con la premiación al mejor de la raza. El ejemplar ganador de la raza, competirá por el mejor de su grupo y en caso de ganar el grupo, competirá por el mejor de la exposición.

Queda totalmente prohibido a los clubes promover los “soportes” como especializadas de raza, tampoco se podrán entregar moñas con los colores oficiales de mejores de exposición (Mejor de exposición: tricolor; Mejor joven: verde olivo; Mejor cachorro “B”: azul celeste; Mejor cachorro “A”: rosa); sin embargo, si podrá otorgar premios adicionales con la intención de fomentar la raza. Todos los ejemplares que compiten en el “soporte”, deben estar inscritos en la exposición de todas las razas, por lo que deben aparecer en el catálogo oficial de la exposición.

Para que la FCM apruebe un soporte dentro de una exposición oficial, será necesario solicitarlo en el momento en que se solicite la exposición de todas las razas, considerando que cada “soporte de raza” deberá contar como mínimo con 15 ejemplares en pista en el evento.

Para estimular los soportes, el club organizador podrá invitar a jueces especializados en las razas que pretenden anunciar como soporte. Estos jueces solo podrán juzgar en el evento de acuerdo a su licencia y deberán ser homologados y autorización oficialmente por la FCM.

Por otro lado, el club organizador podrá invitar a los criadores y propietarios de razas no muy populares a inscribir a sus ejemplares dentro de esta exposición para mostrarle al público una mayor diversidad de razas; en este caso, el número de ejemplares inscritos no tiene un mínimo. Sin embargo, al juzgamiento de estas razas no se le podrá llamar “soporte”.

Las categorías en las que podrán participar los ejemplares en los soportes, son únicamente las clases oficiales, mencionadas en este mismo reglamento como **“CLASES QUE COMPITEN POR EL CERTIFICADO DE APTITUD AL CAMPEONATO MEXICANO”**. Estas categorías son: Cachorro “B”, Joven, Intermedio, Libre, Trabajo, Cría Mexicana, Campeones y Veteranos. Las **“CLASES DE EXHIBICIÓN SIN DERECHO AL CERTIFICADO DE APTITUD AL CAMPEONATO MEXICANO”**, no podrán competir en los soportes.

Si dentro de la misma entidad en donde se llevará a cabo una exposición abierta a todas las razas, existen clubes especializados de raza que deseen compartir el lugar y la fecha del evento con el club de todas las razas, deberán solicitar la aprobación de la especializada a la FCM al mismo tiempo que lo solicita el club de todas las razas. Quedando entendido que los ejemplares ganadores

en la especializada, no competirán por el mejor de grupo. A los ganadores de la especializada, si se les podrá otorgar el premio de mejor de exposición en la especializada. En las especializadas, los ejemplares inscritos podrán competir en cualquier categoría ya sea oficial o de exhibición; llenando correctamente la hoja de inscripción.

Será necesario que el organizador se encuentre al corriente en sus pagos con la FCM para ser autorizado.

REGLAMENTO

Art. 1. DIRECTOR DE LA EXPOSICIÓN

Es responsabilidad del organizador el que los eventos que realice y sean autorizados por la Federación Canófila Mexicana, A.C. se lleven a cabo conforme lo señala el presente reglamento. Para tal efecto, el organizador nombrará un director de exposición, quien será la máxima autoridad y el encargado de velar por el cumplimiento de este reglamento, quedando facultado para hacer las adaptaciones que de él fueran necesarias, según lo exija el local, el tiempo y otras circunstancias no previsible, motivadas por fuerza mayor y nunca por exigencias de los expositores, manejadores, visitantes o personas que directa o indirectamente intervengan en la celebración de la exposición.

Los clubes filiales, únicamente están autorizados para organizar exposiciones caninas autorizadas por la Federación Canófila Mexicana, A.C., en el estado en el que fueron dados de alta. Por lo que no podrán realizar eventos, en ningún otro estado

Tendrá la obligación de permanecer durante todo el evento, para regular que el libro de juez y el orden de juzgamiento se lleven a cabo correctamente. Supervisará que todo esté en orden antes de ser entregado a la FCM. Esta documentación deberá ser entregada en un lapso no mayor de diez días después del evento, so pena de sanción y hasta llegar a la prohibición para realizar futuros eventos.

Asimismo y de conformidad con las circunstancias, podrá nombrar un coordinador y/o un jefe del evento. En las exposiciones no organizadas por la Federación Canófila Mexicana, A.C., pero autorizadas por ella, discrecionalmente y según lo considere necesario, ésta nombrará un representante oficial, quién tendrá la máxima autoridad y verificará si el evento se está desarrollando conforme a este reglamento. Dicho representante realizará una evaluación del evento y entregará copia de la misma al Club organizador y a la FCM. Además, deberá concentrar toda la documentación de la exposición para revisarla y llevarla consigo o enviarla a las oficinas de la FCM al finalizar el evento.

El organizador no podrá exhibir ningún perro dentro del evento que el organice, así como tampoco ningún miembro del club organizador ni personas que atiendan directamente a los jueces del mismo. Estas personas SI podrán exhibir en cualquier otro evento que no sea el suyo.

El representante oficial asignado por la FCM tendrá plenas facultades para aplicar las sanciones pertinentes e incluso para suspender el evento, si éste no se apega estrictamente al presente reglamento y a las normas oficiales vigentes de la Federación Canófila Mexicana, A.C.

Art. 2. LOGÍSTICA DE LAS EXPOSICIONES

Las exposiciones y eventos de selección se efectuarán en la fecha, sitio y hora señaladas previamente por el organizador y autorizadas por la Federación Canófila Mexicana, A.C., y su funcionamiento se sujetará a las siguientes bases:

- a) El local quedará abierto por lo menos dos horas antes de que se inicie el evento.
- b) La exposición iniciará exactamente a la hora seleccionada previamente por el organizador, quien deberá indicar la hora de inicio en la solicitud al momento de pedir las fechas a la FCM, así como también, deberá terminar el evento tomando en cuenta el número de perros inscritos (tres minutos por perro como máximo). El organizador deberá respetar este horario, en caso de realizar otras actividades y espectáculos, estos deberán llevarse a cabo por separado para no retrasar el horario de juzgamiento que deberá ser continuo, sólo un espacio para que los jueces tomen sus alimentos. Será obligación del organizador elaborar el orden de juzgamiento con el horario de cada raza, la cual deberá ser indicada claramente en el catálogo de la exposición. Será también obligación del organizador siempre iniciar con el Himno Nacional mexicano, contar con una bandera nacional y de ser posible, en el caso de contar con jueces extranjeros, la bandera de su país. De no tocar el Himno Nacional al inicio del evento y a la hora estipulada, así como elaborar el horario de juzgamiento, el organizador se hará acreedor a una multa y de repetirse este hecho, no se le permitirá realizar ningún evento posterior.
- c) En todas las exposiciones y eventos autorizados por la FCM, se deberá contar con un catálogo impreso en medio oficio, que siempre deberá estar a tiempo y dentro del mismo se deberá imprimir para cada exposición un plan general de juzgamiento por raza, que se entregará a los expositores, en el que aparecerá el horario aproximado de dicho juzgamiento, el precio lo pondrá el organizador. Dentro del este catálogo se debe incluir este reglamento completo. El hecho de no incluir este reglamento en el catálogo de la exposición, es motivo de multa para el organizador y no se le permitirá realizar ningún otro evento, la portada del catalogo deberá indicar que es un club filial a la FCM y siempre

- deberá aparecer el logotipo de la FCM obligatoriamente, los perros deberán aparecer organizados de acuerdo a los grupos oficiales de la FCI
- d) Los ejemplares inscritos deberán permanecer en el lugar donde se desarrolle el evento durante todo el tiempo que dure el juzgamiento.
 - e) Los perros deberán presentarse en la pista para ser juzgados a la hora indicada y según el orden establecido, es obligación del organizador realizar el orden de juzgamiento con el horario aproximado al iniciar cada raza, tomando en cuenta dos minutos por perro o tres como máximo. Todo perro que no se presente precisamente dentro de la pista en que se desarrolla el juzgamiento en el momento en que le corresponde, quedará automáticamente descalificado por ausencia, sin tener derecho a ninguna reclamación.
 - f) El organizador proporcionará vigilancia en todo momento y facilidades en la mejor forma posible, sin embargo, los perros quedarán siempre al cuidado y bajo custodia con la responsabilidad directa de los propietarios, manejadores o expositores, quienes deberán ver que no ocasionen daños al local, a otros animales o a los visitantes, aceptando ellos la responsabilidad por mordidas a otros perros o a personas, accidentes o pérdidas que pudieran sufrir durante el evento. Los perros deberán estar en todo momento sujetos con correa o dentro de sus jaulas, so pena de sanción para los propietarios o manejadores, el organizador no se hace responsable de cuidar, vigilar o proteger a ningún perro en competencia, aceptando el propietario, manejador o expositor al momento de la inscripción del ejemplar en cuestión toda su responsabilidad.
 - g) Queda prohibido atar perros a los árboles, postes, mesas, dejarlos dentro de los automóviles de tal forma que al perro le provoque choque calórico. El expositor será sancionado por la FCM en caso de incurrir en estas acciones.
 - h) El lugar en donde se lleve a cabo la exposición deberá contar con sombras para los perros, toma de agua, electricidad, y baños para los expositores, techo para la mesa de juez, mesa de control y antepista (preferentemente con carpas o sombras naturales) y restaurante o local en donde se puedan adquirir alimentos para los expositores.
 - i) **Queda totalmente prohibido la venta, introducir y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Federación Canófila Mexicana bajo responsabilidad absoluta de la persona que las introduzca o las consuma ya sea dentro de las tiendas de campaña que rentan los criadores, manejadores o propietarios de los perros durante las exposiciones de conformación, obediencia o trabajo, o en el estacionamiento dentro de los autos. La persona que sea sorprendida ingiriendo bebidas alcohólicas o en estado inconveniente, será sancionado de acuerdo a la determinación que tome el consejo directivo de la FCM, que podrá ser la expulsión definitiva.**

Art. 3. INTENCIÓN DE FRAUDE

Toda intención de fraude será castigada con la anulación de los premios y suspensión del propietario, manejador, expositor o persona que haya realizado la acción fraudulenta (inscribir a un ejemplar en una categoría que no le corresponda por edad, etc., ver condiciones y obligaciones de los expositores especificadas al final del Reglamento). Dicha sanción podrá ser hasta la expulsión definitiva, según lo determine el consejo directivo de la FCM. Los jueces, en caso de duda, pueden consultar con el director del evento o representante de la FCM y verificar cualquier duda directamente en los registros oficiales de la FCM.

La FCM o el Club organizador podrán verificar el registro de cualquier ejemplar inscrito, así como el microchip correspondiente en caso de no coincidir el ejemplar no podrá ser evaluado y reportado de inmediato a la FCM para su sanción correspondiente.

Mal comportamiento de los expositores, manejadores o propietarios, los insultos entre los mismos o a los jueces, agresiones físicas, estado inconveniente provocando disturbios, etc., serán sancionados hasta con expulsión definitiva según lo determine el consejo directivo de la FCM.

Art. 4. FALLO DEL JUEZ

Los fallos del juez serán inapelables y respaldados por la Federación Canófila Mexicana, A.C. en todo momento. Cualquier mal comportamiento, no aceptar los premios, reclamación, insulto o agresión del expositor, propietario o manejador hacia el juez, será castigado con la suspensión o expulsión definitiva de la FCM según lo determine el consejo directivo de la FCM

Art. 5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN INMEDIATA QUE APLICA PARA LOS PERROS EN COMPETENCIA DE TODAS LAS RAZAS

- a) **Las que el “estándar” o patrón de perfección racial especifique.**
- b) **Sordera, ceguera, criptorquidismo unilateral o bilateral;** cuando se cambie artificialmente la apariencia del animal (cirugías), si esto no está especificado en el “estándar” o patrón de la raza; cuando el color o marcas naturales hayan sido cambiadas o alteradas por la aplicación de cualquier sustancia o pintura, aunque haya sido usada para limpiar o por alguna otra razón antes de que el perro entre a competir. Asimismo cuando se aplique al ejemplar cualquier tipo de droga que altere su comportamiento.
- c) **Medida o peso:** si el “estándar” o patrón de la raza lo señala, el juez determinará la medida y/o peso de los perros, cuando cualquiera de éstos sean factores de descalificación en el “estándar” o patrón de la raza. La determinación puede ser:
 - i. Porque el juez así lo decida.
 - ii. Porque un manejador en la pista lo solicite al juez y él lo acepte.
 - iii. Porque un expositor o socio lo solicite por escrito al director de la exposición antes de ser juzgada la raza y la categoría.
 - iv. Es obligación del organizador contar con el equipo de medición para tal efecto.

Cualquier reclamación o solicitud para medición o peso, deberá realizarse antes de juzgarse la clase, haciéndolo por escrito al representante del evento y nunca después de haberse juzgado la misma. La petición deberá estar claramente firmada por el solicitante, siempre que éste sea socio vigente de la FCM. Se dejará un depósito en garantía. El monto lo fijará la FCM o el director de la exposición del club organizador. La determinación será hecha por un Comité Técnico que estará integrado por la mesa directiva del club o el representante oficial de la FCM o jueces asignados dentro del evento para este fin, antes de iniciar el juzgamiento de la raza. El resultado del fallo (talla o peso) será anotado en el Libro de Juez y si el perro quedó descalificado, el depósito en garantía será devuelto. De lo contrario, el depósito se quedará en beneficio del organizador.

En el momento de hacer la medición o determinación de peso, únicamente podrán estar en la pista el juez, el comité técnico y el manejador del ejemplar. Ninguna otra persona podrá estar dentro de la pista en el momento de la determinación. El resultado será entregado por escrito al socio que haya hecho la solicitud de medición o peso.

Si el propietario del ejemplar descalificado no quedó conforme con la decisión del Comité Técnico del evento, podrá solicitar apelación a la FCM para que el ejemplar sea medido o pesado nuevamente por un comité designado por la FCM para tal efecto. El ejemplar podrá ser reinstalado si el Consejo Directivo de la FCM así lo decide.

Cualquier perro que haya sido descalificado por las causas mencionadas en este inciso, no podrá concursar en ninguna otra exposición sin la autorización del Comité Técnico de la FCM. El expositor, propietario o manejador, que lo presente será sancionado con la expulsión definitiva de él y del ejemplar.

- d) **Cojera temporal o permanente.** Un animal claudicando no debe competir ni ser juzgado, por lo que será retirado de la pista por orden del juez, sin necesidad de consultar con el médico Veterinario oficial de la exposición.
- e) **Doble manejo:** queda prohibido hacer “doble manejo” en los eventos de selección para todas las razas; es decir, desde fuera o dentro de la pista llamar la atención del perro que

está siendo juzgado, ya sea por el propietario, cualquier persona, animal o cosa, con el objetivo de resaltar las características, movimiento o carácter del ejemplar, so pena de descalificación del ejemplar en cuestión y anulación de premios. El manejador dentro de pista es la única persona autorizada para hacer resaltar las características de su ejemplar, siempre y cuando no perturbe a los demás que están siendo evaluados. En caso de que algún asistente a la exposición esté haciendo doble manejo, será reportado y sancionado por la FCM. Únicamente se podrá permitir el doble manejo en las exposiciones especializadas de algunas razas, siempre que el juez lo permita.

Art. 6. PERROS SIN REGISTRO

Los perros que no estén registrados previamente en el Libro Genealógico de la Federación Canófila Mexicana, A.C. en el momento que la FCM realice el dictamen de la exposición, no podrán acumular ningún certificado o puntos. En este caso es importante resaltar que deberán obtener su Certificado de Pureza Racial (CPR), Registro Inicial (CRI), Certificado para Concurso (CPC) o revalidación del pedigree para acumular certificados y obtener su título de Campeón Mexicano. De lo contrario, se perderán los premios obtenidos sin poder presentar reclamación alguna.

Art. 7. INSCRIPCIONES

Para participar como expositor de uno o varios perros, es necesario ser socio vigente de la FCM, de lo contrario, se perderán todos los premios del ejemplar. Se deberá inscribir a los ejemplares utilizando un formato de inscripción oficial, durante el periodo señalado por la Federación Canófila Mexicana, A.C., o por el organizador y por ningún motivo después de cerradas las inscripciones, para que aparezcan en catálogo, so pena de sanción al organizador si existen inscripciones fuera de catálogo. Así mismo, es necesario cumplir con todos los requisitos marcados al reverso del formato oficial de inscripción y llenar correctamente todos los datos contenidos en este formato oficial **DE NO SER ASÍ, LOS PREMIOS OBTENIDOS EN ESA EXPOSICIÓN NO SERÁN ACREDITADOS A NINGÚN PERRO.** Los datos que deberán estar llenados obligatoriamente para poder acumular puntos son: Raza y variedad, sexo, nombre del ejemplar, fecha de nacimiento, número de registro y número de microchip. Las inscripciones podrán ser enviadas por correo certificado, mensajería, Internet, fax, etc. (bajo responsabilidad de la persona que envía la inscripción, verificando que ésta haya sido recibida oportunamente) o entregarse de manera directa en las instalaciones de la FCM o al organizador. Los clubes que deseen aceptar inscripciones vía fax, vía telefónica, e-mail o en línea (Internet) podrán hacerlo si así lo desean, pero siempre deberán mandar a la FCM las inscripciones de los perros en el formato oficial, para llevar el récord de cada uno. Deberá ser incluido en la inscripción el correo electrónico.

Las inscripciones pueden realizarse para una de las siguientes clases:

CLASES QUE COMPITEN POR EL CERTIFICADO DE APTITUD AL CAMPEONATO MEXICANO (CACM)

Cachorro “B”:

Perros de seis meses un día a nueve meses de edad.

Nota: el inscribir a un ejemplar en la clase de Cachorro “B” sin tener la edad correspondiente, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción para el expositor y el manejador que lo realice según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

Joven:

Perros de nueve meses un día a dieciocho meses de edad.

Nota: el inscribir a un ejemplar en la clase Joven sin tener la edad correspondiente, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción para el expositor y el manejador que lo realice según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

Intermedio:

Perros de quince meses un día a veinticuatro meses de edad

Nota: el inscribir a un ejemplar en la clase Intermedio sin tener la edad correspondiente, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción para el expositor y el manejador que lo realice según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

Libre:

Perros que no sean campeones mexicanos, sin importar la edad, ni el lugar de nacimiento.

Trabajo (sólo en exposiciones internacionales con CACIB).

Perros que hayan pasado las pruebas de trabajo, schutzhund o títulos similares aceptados por la FCI, en las razas que se requieren para homologar el título de Campeón Internacional.

Nota: el inscribir a un ejemplar en la clase de trabajo sin haber cubierto los requisitos que marca la FCI, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción para el expositor y el manejador que lo realice según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

Cría Mexicana:

Perros nacidos en la República mexicana con genealogía conocida por la FCM que no sean campeones mexicanos. (Esta categoría no tiene validez en exposiciones internacionales.)

Nota: el inscribir a un ejemplar en la clase de “Cría Mexicana” sin haber nacido en México y sin cumplir con los requisitos señalados, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción para el expositor y el manejador que lo realice según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

Para obtener y hacer válido el Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (CACM) se requiere en todos los casos que el perro esté debidamente registrado en la FCM y con el microchip correspondiente en el momento de haberlos obtenido. De lo contrario, éstos se perderán sin tener derecho a presentar ninguna reclamación.

Ocasionalmente la FCM o el organizador podrán verificar que cada ejemplar en competencia tenga el microchip y tatuaje correspondiente

CLASES QUE COMPITEN POR EL MEJOR DE SU RAZA O VARIEDAD.**Especial para Campeones:** (para campeones y Gran Campeones)

Para campeones mexicanos que hayan solicitado en la FCM la homologación de su título de Campeón Mexicano y que hayan cubierto todos los requisitos que varían de acuerdo con la raza, o campeones de otros países afiliados a la FCI que presenten el título correspondiente al momento de la inscripción y que sean propiedad de un extranjero que no radique en México (sólo podrán escribirse en esta clase en las exposiciones internacionales, en caso de las exposiciones nacionales, deberán competir por el título de Campeón Mexicano en las categorías correspondientes).

Nota: el inscribir a un ejemplar en la categoría de especial sin haber cubierto los requisitos que varían de acuerdo con la raza, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y el ejemplar no podrá volver a competir en ningún otro evento, so pena de expulsión del perro en cuestión, del propietario y del manejador según lo determine el Consejo Directivo de la FCM. Se recomienda a los expositores revisar cuidadosamente los requisitos establecidos para cada raza.

Veterano:

Perros campeones mexicanos mayores de ocho años un día, que compitan para Mejor de la Raza.

Nota: el inscribir a un ejemplar en la clase de “Veterano” sin tener la edad correspondiente, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción para el expositor y el manejador que lo realice según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

El macho y la hembra que hayan obtenido el premio de macho vencedor y hembra vencedora respectivamente, y que hayan obtenido el CACM, también competirán por el mejor de su raza o variedad.

CLASES DE EXHIBICIÓN SIN DERECHO AL CERTIFICADO DE APTITUD AL CAMPEONATO MEXICANO (CACM)

Cachorro “A”:

Perros de tres meses un día a seis meses de edad (presentando su certificado de vacunación, bajo la responsabilidad del propietario en esta competencia).

Nota: el inscribir a un ejemplar en la clase de “Cachorro A” sin tener la edad correspondiente, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción para el expositor y el manejador que lo realice según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

Mancuerna:

Dos perros de la misma raza y del mismo sexo que sean iguales y compitan para mejor mancuerna de la exposición.

Pareja:

Un macho y una hembra de la misma raza que compitan para mejor pareja de la exposición.

Equipo:

Cuatro o cinco perros similares, de la misma raza, del mismo sexo o diferente, que compitan para mejor equipo de la exposición.

Semental (Progenie):

Macho con registro de la FCM presentado cuando menos con tres de sus crías registradas en la FCM siempre inscritas en el evento, pudiendo ser de diferente camada, que compita por el mejor semental de la exposición.

Hembra Reproductora (Progenie):

Hembra con registro de la FCM presentada cuando menos con tres de sus crías registradas en la FCM siempre inscritas en el evento, pudiendo ser de diferente camada, que compita para mejor hembra reproductora de la exposición.

Criador o criadero:

Machos o hembras producidos por el mismo criador o por el mismo criadero, registrados en la FCM y presentados por lo menos con tres de sus crías o más, hasta el número que se desee sin importar la camada, siempre y cuando estén registrados en FCM. Para seleccionar al mejor criador o criadero de la exposición se buscará la uniformidad y la calidad de la progenie.

Exhibición:

- a) Podrán inscribirse para la exposición, pero fuera de concurso: perros de alguna raza no reconocida por la Federación Canófila Mexicana, A.C., para desarrollar algún trabajo en exhibición, o perros que se desean retirar por su edad o enfermedad, con su historial canino, solicitado y presentado con anterioridad a la FCM o club organizador.
- b) Un perro sólo puede competir en eventos de conformación en una sola clase, aunque se trate de un circuito de varias exposiciones, con excepción de cuando los perros se inscriban para pruebas de obediencia y/o clases de exhibición. Para estos casos se requiere llenar otra hoja de inscripción.

- c) Cuando las hojas de inscripción no lleven los datos completos del ejemplar (raza, nombre, sexo, número de registro, número de microchip y fecha de nacimiento) se anularán todos los premios o certificados obtenidos sin posibilidad de reclamación.

Es responsabilidad total del propietario, manejador, expositor o agente autorizado, llenar correctamente los datos contenidos en la hoja de inscripción. En el caso de omisión de los datos asentados en la hoja de inscripción se perderán todos los premios obtenidos sin presentar reclamación alguna.

Art. 8. NORMAS PARA OBTENER LOS TÍTULOS DE CAMPEÓN MEXICANO Y CAMPEÓN MEXICANO JOVEN DE CADA RAZA.

REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE CAMPEÓN MEXICANO

Los ejemplares de cada raza, oficialmente reconocida por la FCI y la FCM, inscritos en las clases descritas en el Artículo número 7 de este Reglamento, podrán competir por el título de Campeón Mexicano de cada raza, mediante la obtención de los Certificados de Aptitud al Campeonato Mexicano de Conformación y Belleza (CACM)

Se requieren ocho certificados de aptitud al campeonato mexicano (CACM) otorgados por ocho jueces diferentes con calificación de excelente para que la Federación Canófila Mexicana, A.C. otorgue a un perro registrado oficialmente con microchip en el registro genealógico de la FCM el título de Campeón Mexicano, siempre y cuando se trate de exposiciones abiertas a nivel nacional para todas las razas si existen en pista (no en catálogo) menos de 130 (ciento treinta) ejemplares para una exposición abierta para todas las razas (perros que compiten por el Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (CACM) y los campeones mexicanos que hayan cumplido con todos los requisitos especificados para cada raza). Los ejemplares inscritos en las categorías de exhibición, tales como Cachorro "A", Mancuerna, Pareja, etc. que no compiten por el Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (CACM) no podrán ser tomados en cuenta para tener el número de perros en pista dentro de cada exposición oficial. Será obligación del organizador informar a todos los participantes, por el sistema de sonido, que el certificado al campeonato mexicano (CACM) SI será válido para aquellos ejemplares que lo obtengan dentro del evento, pero los ejemplares ganadores de los grupos (adultos, jóvenes y cachorros), así como los tres mejores de exposición no tendrán validez oficial para el record del perro del año. Condición que aceptan los expositores al inscribir a los ejemplares en cada evento oficial de la FCM.

El número de ejemplares para otros eventos será como sigue: 70 (setenta) perros para una exposición especializada de grupo y 45 (cuarenta y cinco) perros para una especializada de una sola raza. En todas las competencias, será necesario que cada perro en cuestión esté debidamente registrado oficialmente, con tatuaje y microchip y que el propietario sea socio vigente de la FCM.

En cada raza o variedad de la raza sólo puede haber un macho y una hembra con derecho a obtener el Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (CACM) mismo que otorgará el juez a su criterio, entre los primeros lugares de las clases descritas en el Artículo 7 de este reglamento, el juez podrá abstenerse de otorgarlo si el ejemplar no reúne las características fenotípicas ideales de la raza según su opinión.

En cada raza o variedad de la raza sólo puede haber un macho y una hembra ganadores reservados al Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (R-CACM) el cual se otorga entre los ejemplares que hayan obtenido primer lugar excelente restantes de las otras clases. La reserva tendrá validez cuando el ejemplar ganador del certificado no cumpla con las especificaciones anteriores o haya completado su campeonato mexicano. Para homologar el título de Campeón

Mexicano, será obligación obtener 8 certificados (CACM), de los cuales cuatro CACM deberán obtenerse después de los 15 meses de edad, y únicamente podrá, como máximo, hacer válidas cuatro reservas, lo que significa que ningún ejemplar podrá obtener el título de Campeón Mexicano sólo con reservas o más de cuatro de ellas.

Para que la FCM pueda homologar el título de Campeón Mexicano oficialmente, las razas que requieren pruebas especiales de trabajo conforme lo establecido por la FCI, deberán cumplir con ellas, por ejemplo pasar la prueba de Temperamento (TT) y, en las razas que la FCM lo señala necesario, el certificado de libre de displasia de la articulación coxofemoral, displasia de codo, luxación patelar, atrofia progresiva de la retina o anomalías oculares u otras enfermedades hereditarias. Al realizar estos estudios, **será necesario para todas las razas obtener además, la prueba de ADN que acredite al ejemplar.** Estos documentos serán anexados al registro genealógico de cada ejemplar en la FCM.

Para homologar el título de Campeón Mexicano en la raza Pastor Alemán a partir del 01 de enero de 2010, es obligatorio pasar las pruebas de Shutzhund nivel uno como mínimo, o cualquiera de las pruebas similares aceptadas por la FCI como IPO o RCI. Será necesario además, contar con el certificado de libre de displasia de la articulación coxofemoral, contar con el microchip correspondiente e incluir la prueba de ADN que acredite al ejemplar según el reglamento vigente en la FCI y en Alemania la SV y WUSV. Los ejemplares cuentan con tres meses posteriores al haber obtenido los ocho certificados de aptitud al campeonato mexicano para cumplir con lo anterior así como con las pruebas de trabajo y temperamento.

Para inscribir a un ejemplar en la clase Especial (campeones), es requisito indispensable haber solicitado y pagado el Título de Campeón Mexicano a la FCM después de haber cumplido con todos los requisitos que varían de acuerdo con la raza y que la FCM especifica en sus reglamentos.

El inscribir a un ejemplar en la clase Especial sin haber cubierto los requisitos descritos en este Reglamento, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción para el expositor y el manejador que lo realice según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

Los ejemplares nacidos en otros países por ejemplo los países afiliados a la FCI, AKC, CKC, etc. y que sean propiedad de residentes extranjeros que radiquen fuera de la República mexicana, podrán obtener el título de Campeón Mexicano ganando únicamente cuatro certificados de aptitud al campeonato mexicano, únicamente en los eventos especiales internacionales con CACIB, Circuitos Panamericano, Latinoamericano, de las Américas y el Caribe o similares. Si desean competir en la clase Especial, la cual es para campeones, deben presentar el título de campeón correspondiente del país donde el perro obtuvo el campeonato y adjuntarlo a la inscripción de dicho ejemplar, si requieren competir por el título de Campeón Mexicano será necesario inscribir al ejemplar en las clases que compiten para este título, bajo las reglas anteriores, no se le exigirá ninguna prueba de trabajo o examen de displasia de la articulación coxofemoral, displasia del codo o luxación patelar, etc., por considerarlo invitado, especial a ese circuito. Lo anterior no aplica para ningún ejemplar que radique en la República mexicana, propiedad o copropiedad con una persona que radique en México.

Si el ejemplar pasara a ser propiedad de una persona que radique en México, deberá competir por el título de Campeón Mexicano nuevamente, bajo las reglas descritas en este Reglamento.

Es necesario que los perros inscritos estén debidamente registrados con microchip, tatuaje y/o ADN y que el propietario sea socio vigente de la FCM

Para que un club afiliado a la FCM pueda contar en su evento con el CACM, será necesario que la competencia se trate de exposiciones abiertas para todas las razas o para clubes especializados de raza o de raza oficialmente reconocidos en su entidad, autorizados oficialmente por la FCM.

Para todas las exposiciones realizadas o autorizadas por la Federación Canófila Mexicana, A.C., deben existir en pista (no en catálogo) un mínimo de 130 perros para una exposición de todas las razas, 70 perros para una exposición especializada de grupo y 45 perros para una especializada de una sola raza; de no cumplir en la exposición con el número de perros establecido en este reglamento, los premios obtenidos en la categorías: Mejor cachorro "B" de grupo, mejor perro joven de grupo, mejor de grupo, Cachorros "A" de exposición, cachorros "B" de exposición, perros jóvenes de exposición, mejores de exposición y cría mexicana de exposición perderán su validez oficial y la puntuación no contará para la premiación del Perro del Año.

Las razas de pastoreo, trabajo, guardia y protección que requieren prueba de temperamento (TT) deben verificarlo en la FCM o en el sitio web oficial de la FCM. www.fcm.mx

El Pastor Alemán requiere de Schutzhund 1 como mínimo y estudio de displasia de cadera (LDCF después de los doce meses).

Todas las razas de talla mediana, grande y gigante de todos los grupos, requieren estudio de displasia de cadera (Después de los quince meses de edad para talla mediana y dieciocho meses para talla grande y gigante).

Evaluación de luxación patelar para todas las razas pequeñas de todos los grupos, como por ejemplo de compañía, terriers y similares (Después de los doce meses de edad).

Adicionalmente algunas razas requieren los estudios de displasia del codo y atrofia progresiva de la retina

REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE CAMPEÓN MEXICANO JOVEN

Para obtener el título de Campeón Mexicano Joven, es necesario que el perro sea seleccionado como el Mejor Joven de su raza ocho veces por ocho jueces diferentes, (lo que significa que sólo un ejemplar macho o hembra por raza obtendrá este premio dentro de cada exposición oficial) al reunir los ocho certificados de Mejor Joven de Raza, la FCM podrá homologar el título al ser solicitado por el propietario, una vez homologado este título el ejemplar no podrá inscribirse en la clase Especial, aún cuando ya no sea joven, será necesario reunir adicionalmente los 8 CACM's que se requieren para obtener el título de Campeón Mexicano, como se describió previamente.

En cada raza o variedad de la raza sólo puede haber un ganador reservados al Mejor Perro Joven de la Raza o Variedad, al cual se le otorgará una reserva para el campeonato joven. Para homologar el título de Campeón Mexicano Joven, será obligación obtener 8 certificados (CACM), de los cuales únicamente podrán, como máximo, hacerse válidas cuatro reservas, lo que significa que ningún ejemplar podrá obtener el título de Campeón Mexicano Joven sólo con reservas o más de cuatro de ellas.

REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE CAMPEÓN PANAMERICANO JOVEN

Para obtener el título de Campeón Panamericano Joven, es necesario que el perro sea seleccionado como el Mejor Joven de su raza cuatro veces por cuatro jueces diferentes en eventos donde se

otorgue el título de campeón panamericano (CACPB), lo que significa que sólo un ejemplar macho o hembra por raza obtendrá este premio dentro de cada exposición oficial. Al reunir los cuatro certificados de Mejor Joven de Raza, la FCM podrá homologar el título al ser solicitado por el propietario, una vez homologado este título el ejemplar no podrá inscribirse en la clase Especial; aun cuando ya no sea joven, será necesario reunir adicionalmente los 8 CACM's que se requieren para obtener el título de Campeón Mexicano, como se describió previamente.

En cada raza o variedad de la raza sólo puede haber un ganador reservados al Mejor Perro Joven de la Raza o Variedad, al cual se le otorgara una reserva para el campeonato joven. Para homologar el título de Campeón Panamericano Joven, será obligación obtener 4 certificados (CACM), de los cuales únicamente podrán, como máximo, hacerse válidas dos reservas, lo que significa que ningún ejemplar podrá obtener el título de Campeón Panamericano Joven sólo con reservas o más de dos de ellas.

Art. 9. CLASIFICACIÓN DE LAS RAZAS CONFORME A LA FCI.

Las razas reconocidas por la FCI y adoptadas por la FCM están clasificadas en diez grupos de la siguiente manera:

Clasificación oficial de las razas caninas:

Grupo I. Perros de Pastoreo y Boyeros (excepto Perros Boyeros Suizos).

Grupo II. Perros Tipo Pinscher y Schnauzers, Molosoides, Perros tipo de Montaña y Boyeros Suizos.

Grupo III. Terriers.

Grupo IV. Teckels.

Grupo V. Perros Tipo Spitz y Tipo Primitivo.

Grupo VI. Perros Tipo Sabueso, Perros de Rastro y Razas Semejantes.

Grupo VII. Perros de Muestra

Grupo VIII. Perros Cobradores de Caza, Perros Levantadores de Caza y Perros de Agua.

Grupo IX. Perros de Compañía.

Grupo X. Lebreles.

Art. 10. ORDEN PARA LLEVAR A CABO EL JUZGAMIENTO.

Siempre entrarán a la pista los perros con su manejador, quien deberá llevar en su brazo izquierdo un brazalete con el número o código de barras con el que estará compitiendo el ejemplar. Un perro podrá ser cambiado de manejador siempre y cuando el juez lo autorice y no haya examinado individualmente a todos los perros que estén en la pista, ya sea posando o en movimiento. (El cambio de manejador debe solicitarse a través del secretario del juez y nunca cambiarse sin previa autorización del juez, so pena de ser sancionado.) Queda prohibido que el manejador entre a la pista con anuncios alusivos a su criadero, a sus ejemplares, o cualquier otra marca comercial.

El juzgamiento de los ejemplares se hará en el orden establecido en el catálogo, según lo considere el organizador, ya sea por orden alfabético, por raza o por variedad de la raza en cada uno de los grupos oficiales y siempre de acuerdo con el orden de clases establecidas en este Reglamento.

Todos los perros deben entrar a la pista cuando se esté juzgando la clase en que fueron inscritos. Si su clase está precedida de otra, deberán estar en la "antepista". Queda prohibido llamar a los perros por su número de inscripción a través del sistema de sonido, por lo que será obligación del manejador estar pendiente del juzgamiento de su raza. De no presentarse al momento del juzgamiento, quedará fuera de concurso, sin tener derecho a ninguna reclamación. Es obligación del manejador y no del juez, ni del secretario de juez, asegurarse que el ejemplar entre en el momento indicado de la competencia en la categoría que le corresponde.

Primero se juzgarán los machos de cada clase, excepto los ejemplares inscritos en las clases Veteranos, Especial y de Exhibición. De entre los perros que obtengan el primer lugar de su clase,

con calificación de Excelente, **se seleccionará al Macho Vencedor**, a quien el juez le otorgará un Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (CACM), a su criterio.

Se otorgará el **Reservado al CACM** al macho que el juez considere como segundo lugar de los ganadores de primer lugar de las demás clases en competencia, y que haya obtenido calificación de Excelente para seleccionarlo como ganador reservado al CACM.

Las hembras serán juzgadas bajo el mismo procedimiento en cada raza.

Después de haber juzgado la clase Cachorro “B” hembras se llamará al primer lugar Cachorro “B” macho, en el caso de que la calificación sea la misma, el juez seleccionará al mejor **Cachorro “B” de la raza o variedad** con calificación de Excelente. Si la calificación fuera más alta en alguno de los dos, el premio es automático para la más alta. Para competir por el premio de mejor Cachorro “B” del grupo la calificación será de excelente.

Después de haber juzgado la clase Joven hembras se llamará al primer lugar Joven macho, en el caso de que la calificación sea la misma, el juez seleccionará al mejor **Joven de la raza o variedad y a la Reserva** según su criterio. Si la calificación fuera más alta en alguno de los dos, el premio es automático para el ejemplar con la calificación más alta. El ejemplar ganador obtendrá un certificado para el título de Campeón Mexicano Joven de acuerdo a los lineamientos descritos en el presente reglamento y el ganador reservado, obtendrá una reserva para el Campeonato Mexicano Joven. Para competir por el premio de mejor Joven del grupo la calificación será de excelente.

Para seleccionar al **Mejor de la Raza** o variedad se juzgarán sin distinción de sexo los ejemplares inscritos en la clase Especial y Veteranos junto con el macho Vencedor (CACM) y la hembra Vencedora (CACM), quienes a su vez deberán haber obtenido el primer lugar con calificación de Excelente. Después de escoger al Mejor de la Raza o variedad, el juez seleccionará al **Mejor Sexo Opuesto** de la raza. A continuación, el juez seleccionará entre los campeones machos a un **“Reconocimiento al Mérito - Macho”** y de las hembras a una **“Reconocimiento al Mérito - Hembra”**. A continuación, el juez seleccionará de entre el macho vencedor (CACM) y la hembra vencedora (CACM), al **Mejor Vencedor**, a quien se le otorgará un CACM adicional. En caso de no haber otorgado el CACM a alguno de los dos vencedores, o que no haya ejemplares compitiendo por el CACM en alguno de los dos sexos, no se otorgará el CACM adicional. Para que el CACM adicional sea válido, deberá haber inscritos y en pista por lo menos 10 ejemplares en total en las categorías que compiten por el CACM (Cachorro “B”, Joven, Intermedio, Trabajo, Libre y Cría Mexicana). Por lo que el ejemplar que gane Mejor Vencedor deberá haberle ganado a un mínimo de 9 ejemplares para que el CACM adicional sea válido.

Para concluir, al finalizar la premiación de una raza, el juez premiará:

MEJOR DE LA RAZA

MEJOR SEXO OPUESTO

MEJOR VENCEDOR.

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO-MACHO (RESERVA AL CACIB, CACLAB, CACPB Y/O CGCM).

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO-HEMBRA (RESERVA AL CACIB, CACLAB, CACPB Y/O CGCM).

A los perros que no se les otorgue el certificado CACM, pero que obtuvieron el premio de mejor de la raza o variedad, NO podrán competir por el Mejor de Grupo. Tampoco podrán competir en el grupo los perros que no obtengan CACIB en las exposiciones internacionales.

Mejor de Grupo: los ejemplares seleccionados como Mejor de Raza o variedad competirán por el Mejor de Grupo, según la clasificación de FCI adoptada por FCM. Se premiará a los cuatro primeros lugares de cada grupo con las moñas respectivas. Primer lugar azul, segundo lugar roja, tercer lugar amarillo, cuarto lugar blanco.

Mejor Cachorro “A” de la Exposición: de los ejemplares inscritos de tres a seis meses de edad competirán por el mejor cachorro “A” de la exposición, se premiará a los cuatro primeros lugares cachorro “A”, con las moñas respectivas. El inscribir a un ejemplar en la clase de Cachorro “A”, sin tener la edad correspondiente, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción para el expositor y el manejador que lo realice según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

Mejor Cachorro “B” de la Exposición: De los ejemplares seleccionados Mejor Cachorro “B” de la raza o variedad, se premiará a los cuatro primeros lugares Cachorro “B” de cada grupo, con las moñas respectivas. Por los tres mejores Cachorros “B” de la Exposición sólo competirán los ejemplares que hayan obtenido el primer lugar de su grupo con calificación de Excelente. En consecuencia, pudiera llegarse a tener compitiendo por este premio un máximo de diez cachorros registrados oficialmente en la FCM, para comprobar la edad. Se premiarán a los tres mejores Cachorros “B” de exposición de la siguiente manera: Mejor Cachorro “B” de Exposición, Segundo Lugar Mejor Cachorro “B” de Exposición y Tercer Lugar Mejor Cachorro “B” de Exposición. El inscribir a un ejemplar en la clase de Cachorro “B”, sin tener la edad correspondiente, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción para el expositor y el manejador que lo realice según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

Mejor Joven de la Exposición: De los ejemplares seleccionados Mejor Joven de la raza o variedad, se premiará a los cuatro primeros lugares joven de cada grupo, con las moñas respectivas. Por los tres Mejores Jóvenes de la Exposición sólo competirán los ejemplares que hayan obtenido el primer lugar de su grupo con calificación de Excelente. En consecuencia, pudiera llegarse a tener compitiendo por este premio un máximo de diez ejemplares jóvenes registrados oficialmente en la FCM, para comprobar la edad. Se premiarán a los tres mejores Jóvenes de Exposición de la siguiente manera: Mejor Joven de Exposición, Segundo Lugar Mejor Joven de Exposición y Tercer Lugar Mejor Jove de Exposición. El inscribir a un ejemplar en la clase Joven sin tener la edad correspondiente, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción para el expositor y el manejador que lo realice según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

Mejor de Exposición: Los perros que hayan obtenido el primer lugar de su grupo, competirán por los tres Mejores de Exposición. En consecuencia, pudiera llegarse a tener compitiendo por el premio de Mejores de Exposición un máximo de diez ejemplares, conforme a la clasificación de la FCI adoptada por la FCM. Se premiarán a los tres mejores de exposición de la siguiente forma: Mejor de Exposición, Segundo Lugar Mejor de Exposición y Tercer Lugar Mejor de Exposición.

Mejor Cría Mexicana de la Exposición: Por el premio de Mejor Cría Mexicana de la Exposición, competirán los ejemplares registrados oficialmente y nacidos en la República mexicana que hayan alcanzado el lugar más alto en la competencia de cada mejor de los grupos. En consecuencia, pudiera llegarse a tener compitiendo por el premio de Mejor Cría Mexicana de la Exposición un máximo de diez competidores. Esta competencia será exclusivamente para perros nacidos en México, cuya genealogía sea conocida por la FCM, excepto a los perros con CPR (certificado de pureza racial) CRI (certificado de registro inicial) que no pueden competir por este premio al no conocerse su lugar de origen, ni su genealogía. Para poder competir por este premio, el lugar de nacimiento (país), debe estar establecido en la hoja de inscripción.

Si el ejemplar premiado como Primer Lugar Mejor de Exposición nació en la República Mexicana, será premiado automáticamente como mejor Cría Mexicana de Exposición; de no ser así, si el ejemplar que obtuvo el Segundo Lugar Mejor de Exposición nació dentro de la República Mexicana, será el ganador del Mejor Cría Mexicana de Exposición; y de no ser así, si el Tercer Lugar Mejor de Exposición nació en la República Mexicana, obtendrá el premio de Mejor Cría Mexicana de Exposición. En caso de que ninguna de los tres ejemplares haya nacido dentro de la República Mexicana, se llamarán a los ejemplares mexicanos que hayan alcanzado el lugar más alto

en la competencia de cada mejor de los grupos para premiar al Mejor Cría Mexicana de la Exposición.

Mejor Perro Estatal: por el premio de Mejor Perro Estatal de la exposición competirán los ejemplares nacidos o radicados en el estado de la República mexicana en que se lleve a cabo la exposición, que hubieran alcanzado el lugar más alto en la competencia de cada mejor de los grupos. En consecuencia, pudiera llegarse a tener compitiendo por el premio un máximo de diez ejemplares, nacidos o radicados en ese Estado.

Mejor Perro Local (opcional a criterio del organizador): por el premio de mejor Perro Local de la Exposición, competirán los ejemplares nacidos o radicados en el lugar en que se lleve a cabo la exposición, que hubieran alcanzado el lugar más alto en la competencia de cada mejor de los grupos. En consecuencia, pudiera llegar a competir por el premio un máximo de diez ejemplares nacidos o radicados localmente.

Es obligación del ganador de cada una de las razas, grupo, cachorros, jóvenes y adultos presentarse a competir en el grupo o en el juzgamiento que les corresponda. De lo contrario, el manejador y el propietario serán sancionados según lo determine el Consejo Directivo de la FCM y el perro perderá los premios que haya obtenido. Únicamente podrá ser retirado en caso de enfermedad comprobable por el médico veterinario oficial del evento.

Art. 11. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN:

Las cuotas de inscripción serán fijadas por la FCM o por la asociación o club organizador afiliado a la FCM que lleve a cabo la exposición.

Art.12. NIÑOS Y JÓVENES MANEJADORES:

(Leer el Reglamento de Niños y Jóvenes Manejadores de la FCM vigente a partir del 1° de Enero de 2010)

Los participantes se inscribirán en tres categorías diferentes: de 7 a 10 años, de 10 años un día a 14 años y de 14 años un día a 18 años. En este concurso se juzgarán únicamente la habilidad y destreza que tenga el participante en manejar a su perro dentro de la pista y nunca al ejemplar presentado. Queda prohibido el doble manejo de los niños y jóvenes participantes.

Los jueces para el concurso de niños y jóvenes manejadores deberán ser personas reconocidas en esta área. Ningún juez podrá participar en este concurso si dentro de los niños o jóvenes manejadores hay familiares directos o de cualquier otro grado, o niños o jóvenes que sin ser parientes vivan con ellos o hayan sido entrenados por ellos. Tampoco podrán juzgar si uno o varios de los perros que se encuentran en la pista son de su propiedad o copropiedad.

El niño o joven que desee participar en este concurso deberá enviar su inscripción, o bien acudir a la mesa de control a inscribirse en su categoría correspondiente cuando sea anunciado por el sistema de sonido. Deberá estar pendiente del inicio de este juzgamiento, so pena de ser declarado ausente sin derecho a ninguna reclamación.

Solamente se llamará por el sonido local a los competidores por categorías, y nunca por su nombre o número de competencia.

Queda estrictamente prohibido a los parientes de los participantes o a cualquier persona del exterior dar indicaciones a los niños o jóvenes desde afuera de la pista de juzgamiento, so pena de descalificación inmediata.

Premiación de niños y jóvenes manejadores:

El organizador deberá prever por lo menos un premio para cada uno de los cuatro primeros lugares dentro de cada categoría, así como los certificados con la calificación correspondiente (Excelente, Muy Bueno, Bueno y Suficiente). Los certificados tendrán los siguientes colores:

- 1^{er} Lugar: Certificado azul marino.
- 2^o Lugar: Certificado rojo.
- 3^{er} Lugar: Certificado amarillo canario.
- 4^o Lugar: Certificado blanco.

El premio complementario a los certificados de premiación podrá ir acompañado de un regalo a criterio del organizador.

Las competencias para niños y jóvenes manejadores solo podrán realizarse en los eventos oficiales autorizados por la FCM en fines de semana o días festivos, para que todos puedan participar, considerando que durante la semana asisten a sus clases.

Art.13. PREMIACIÓN DE LOS EJEMPLARES EN LAS EXPOSICIONES O EVENTOS DE SELECCIÓN

Los certificados que se utilicen para la premiación de los ejemplares en las exposiciones autorizadas por la FCM, se apegarán a las siguientes características:

En los certificados deberán aparecer claramente los siguientes datos: el nombre de la Federación Canófila Mexicana, A.C., con mayúsculas y debajo de éste, “Miembro Federado de la Federación Cynologique Internationale (FCI)”. El logotipo de la FCM deberá aparecer del lado izquierdo y el logotipo de la FCI del lado derecho, respetando las medidas oficiales de 12.5 y 7.5 cm. El club organizador podrá colocar su propio logotipo en cualquier otra parte si así lo desea. En las exposiciones con Certificado al Campeonato Latinoamericano de Belleza (CACLAB) Campeonato Panamericano (CACPB) se otorgarán los certificados correspondientes.

Los certificados de CACM, CGCM, CACLAB, CACPB y CACIB serán las únicas formas que llevarán la firma del juez, el número de catálogo con el que compitió el ejemplar y la fecha correspondiente. En las reservas también será necesaria la firma del juez.

Queda estrictamente prohibida la impresión de cualquier marca comercial en estos certificados, por ser documentos oficiales de premiación de la FCM.

Los certificados de premiación deberán tener los siguientes colores oficiales de premiación

En cada raza o variedad de la raza:

- 1^{er} Lugar: Certificado azul.
- 2^o Lugar: Certificado rojo.
- 3^{er} Lugar: Certificado amarillo.
- 4^o Lugar: Certificado blanco.

En cada uno de los lugares, el juez calificará a los perros pudiendo, según su criterio, dar las siguientes calificaciones: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Suficiente.

El juez anotará la calificación que otorgó al perro en su Libro de Juez y en el certificado respectivo, salvo que decline o niegue la calificación.

- | | |
|--|------------------------------|
| Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano: | Certificado azul claro. |
| Ganador reservado: | Certificado amarillo paja. |
| Vencedor: | Certificado café. |
| Mejor Cachorro “B” de la Raza: | Certificado amarillo claro. |
| Mejor Joven de la Raza: | Certificado verde olivo. |
| Reserva Joven de Raza: | Certificado rosa |
| Mejor de la Raza: | Certificado verde esmeralda. |
| Mejor Sexo Opuesto: | Certificado naranja. |
| Mejor Vencedor: | Certificado morado |

Reconocimiento al Mérito Macho y Hembra:
Certificado de Gran Campeón Mexicano:
Reserva de Gran Campeón Mexicano:

Certificado azul ultra
Certificado gris
Certificado oro viejo/cuero

PREMIACIÓN DE LOS MEJORES EJEMPLARES DE GRUPO

1^{er} Lugar: Moña azul y trofeo.
2^o Lugar: Moña roja.
3^{er} Lugar: Moña amarilla.
4^o Lugar: Moña blanca.

PREMIACIÓN DEL MEJOR CACHORRO “B” Y EL MEJOR PERRO JOVEN DE CADA GRUPO

1^{er} Lugar: Moña azul y trofeo.
2^o Lugar: Moña roja.
3^{er} Lugar: Moña amarilla.
4^o Lugar: Moña blanca.

PREMIACIÓN DEL MEJOR CACHORRO “A” DE LA EXPOSICIÓN

1^{er} Lugar: Moña rosa y trofeo.
2^o Lugar: Moña roja.
3^{er} Lugar: Moña amarilla.
4^o Lugar: Moña blanca.

PREMIACIÓN DE LO MEJOR DE LA EXPOSICIÓN

Mejor Cachorro “B” de la Exposición:

Primer Lugar Mejor Cachorro “B” de Exposición:	Moña azul celeste y trofeo.
Segundo Lugar Mejor Cachorro “B” de Exposición:	Moña azul celeste y trofeo.
Tercer Lugar Mejor Cachorro “B” de Exposición:	Moña azul celeste y trofeo.

Mejor Joven de Exposición:

Primer Lugar Mejor Joven de Exposición:	Moña verde olivo y trofeo.
Segundo Lugar Mejor Joven de Exposición:	Moña verde olivo y trofeo.
Tercer Lugar Mejor Joven de Exposición:	Moña verde olivo y trofeo.

Mejores de Exposición:

Primer Lugar Mejor de Exposición:	Moña tricolor (Verde, blanco y rojo) y trofeo.
Segundo Lugar Mejor de Exposición:	Moña tricolor (Verde, blanco y rojo) y trofeo.
Tercer Lugar Mejor de Exposición:	Moña tricolor (Verde, blanco y rojo) y trofeo.

Mejor Cría Mexicana de Exposición:

Moña verde y blanca y trofeo.

Mejor Perro Estatal:

Moña azul y blanca y trofeo.

Mejor Perro Local:

Moña vino y blanca y trofeo.

Cada moña, deberá especificar el lugar y el premio que se otorga.

Los trofeos para mejor del Grupo, Cachorro “A”, Cachorro “B” y Joven de la exposición son opcionales de acuerdo con el organizador. Las moñas son obligatorias para todas las premiaciones en los colores oficiales.

PREMIACIÓN DE LAS CLASES DE EXHIBICIÓN

Mejor mancuerna:	1°,2°,3°,4°: trofeo.
Mejor pareja:	1°,2°,3°,4°: trofeo.
Mejor criador:	1°,2°,3°,4°: trofeo.
Mejor equipo:	1°,2°,3°,4°: trofeo.
Mejor semental:	1°,2°,3°,4°: trofeo.
Mejor hembra reproductora:	1°,2°,3°,4°: trofeo.
Categoría de exhibición:	1°,2°,3°,4°: trofeo.

El tamaño reglamentario de las moñas será entre 40 y 50 cm, como mínimo, sin límite máximo, con la roseta de 10 cm. Los colores reglamentarios deberán ser respetados sin variación de tonalidad. Así mismo, deberán llevar siempre el logotipo de la FCM y cuando se requiera, el logotipo del club organizador o de la FCI.

TROFEOS ROTATIVOS

Según bases establecidas previamente:

El donador deberá definir previamente las bases requeridas para que el trofeo quede definitivamente en poder del ganador. Estas deberán publicarse en el catálogo de la exposición.

Cuando un perro gane el trofeo por primera vez o no reúna en el momento de ganar los requisitos estipulados en el inciso A, se entregará el mencionado trofeo simbólicamente y para efectos de toma de la fotografía, debiendo quedar en poder del director del evento o del club organizador en su caso.

El trofeo rotativo permanecerá en poder de la FCM o del club organizador hasta que sea definitivamente ganado, según lo reglamentado en el inciso A y será llevado por el donador o por el club a cada exposición en la que se compita por él.

Art. 14.- PREMIACIÓN DEL PERRO DEL AÑO (RÉCORD ANUAL):

Es requisito indispensable para la acumulación de puntos para perro del año, que los ejemplares hayan obtenido el título de campeón mexicano antes de la premiación anual, esto significa que cuentan con un año para obtenerlo (exceptuando los cachorros). Por lo que los ejemplares que no hayan tramitado su título, no podrán ser premiados en el record anual.

También es requisito indispensable para la acumulación de puntos que los ejemplares que compitan en las exposiciones estén registrados en la Federación Canófila Mexicana con Pedigree Internacional, Registro Genealógico, CPR o CRI. Para los ejemplares que hayan nacido en el extranjero, que aun no cuenten con los papeles indispensables para hacer una revalidación de su registro de origen, deberán obtener un Certificado de Pureza Racial (CPR) Provisional para poder competir y acumular puntos para el record del perro del año y campeonatos. Este registro será válido únicamente por un periodo de 6 meses. En caso de que en ese periodo aun no se hayan recibido los documentos para tramitar la revalidación, se tendrá que pedir una prórroga a la FCM para poder seguir utilizando ese registro. Los ejemplares con CPR provisional, aunque se les haya acumulado su puntuación, no podrán obtener los títulos y la premiación si no se ha revalidado su registro ya que no se podrá comprobar la genealogía de los mismos.

Los ejemplares inscritos sin número de registro tendrán un máximo de 15 días de la fecha del evento para hacer el registro, revalidación o trámite del CPR provisional. De no hacerlo, todos los premios ganados en esa exposición se perderán sin posibilidad de reclamo.

Los ejemplares cuya hoja de inscripción tenga errores u omisiones en la raza, nombre del ejemplar, número de registro y número de microchip perderán los premios ganados en esa exposición.

Mejor Perro del Año: Se premiará a los tres mejores perros del año con la mayor puntuación acumulada durante todo el año. Sumando los puntos que se obtengan dentro de las tres premiaciones según sea declarado dentro de cada exposición y de acuerdo con la siguiente tabla:

- 1^{er} Lugar de Exposición: 5 puntos.
- 2^o Lugar de Exposición: 3 puntos.
- 3^{er} Lugar de Exposición: 1 punto.

Cada ejemplar deberá estar oficialmente registrado ante la FCM y con el microchip correspondiente para verificarlo en caso de necesidad. Siempre y cuando la exposición en que compita cumpla con el requisito de tener en competencia un mínimo de 130 (ciento treinta) ejemplares presentes en pista y no en catálogo. Los ejemplares inscritos en las categorías de exhibición tales como Cachorro “A”, Mancuerna, Pareja, Obediencia, Agilidad, etc. que no compiten por el Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (CACM), no serán tomados en cuenta para tener el número de perros en pista dentro de la exposición oficial. Esta premiación será válida para todos los eventos abiertos a todas las razas que autorice la FCM durante el año y que no sean limitadas a una sola raza o un grupo en toda la República mexicana.

En caso de empate, se considerará ganador al ejemplar que haya sumado el mayor número de puntos en el grupo al que corresponde durante el año. Si la puntuación en el grupo es igual para los ejemplares, aquel que haya obtenido el mayor número de mejores de raza (un punto por cada mejor de raza) durante el año, será considerado el ganador del Mejor Perro del Año, Segundo Lugar Mejor Perro del Año y Tercer Lugar Mejor Perro del Año.

Si el empate continuara, la FCM nombrará un panel de 10 jueces para evitar el empate, quienes resolverán cual de los ejemplares será el vencedor absoluto para ser premiado como Primer lugar Mejor Perro del Año, Segundo Lugar Mejor Perro del Año y Tercer Lugar Mejor Perro del Año.

Mejor Cría Mexicana del Año: Se premiará como Mejor Cría Mexicana del Año, al ejemplar que mayor número de veces sea declarado Mejor Cría Mexicana de Exposición. Cada ejemplar deberá estar oficialmente registrado ante la FCM y con el microchip correspondiente para verificar que haya nacido en México en caso de necesidad. Siempre y cuando la exposición en que compita cumpla con el requisito de tener en competencia un mínimo de 130 (ciento treinta) ejemplares presentes en pista y no en catálogo. Los ejemplares inscritos en las categorías de exhibición tales como: Cachorro “A”, Mancuerna, Pareja, Obediencia, Agilidad etc. que no compiten por el Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (CACM), no serán cuantificados para obtener el número de perros en pista dentro de la cualquier exposición oficial. Esta premiación será válida para todos los eventos abiertos a todas las razas que autorice la FCM durante el año y que no sean limitadas a una sola raza o un grupo en toda la República mexicana.

En caso de empate se considerará ganador al ejemplar que haya obtenido el mayor número de veces el premio de Mejor Cría Mexicana de Exposición con jueces destinos. Si el empate continúa, se considerará ganador al ejemplar que haya sumado el mayor número de puntos en el grupo al que corresponde durante el año. Si la puntuación en el grupo es igual para los ejemplares, aquel que haya obtenido el mayor número de mejores de raza (un punto por cada mejor de raza) durante el año, será considerado el ganador del Mejor Cría Mexicana del Año.

Mejores ejemplares de cada grupo: Se premiará a los cuatro mejores ejemplares de cada uno de los diez grupos, siempre que se encuentren registrados en la FCM y con el microchip correspondiente para verificarlo en caso de necesidad y que ocupen del primero al cuarto lugar, sin importar que los jueces que otorgaron la premiación se repitan, de acuerdo con la siguiente tabla:

- 1^{er} Lugar: 4 puntos.
- 2^o Lugar: 3 puntos.
- 3^{er} Lugar: 2 puntos.
- 4^o Lugar: 1 punto.

Esta puntuación es válida para exposiciones de todas las razas o especializadas de grupo. La premiación a los mejores ejemplares de cada grupo, se obtendrá sumando la puntuación obtenida en competencia en todas las exposiciones del año realizadas en la República mexicana y autorizadas por la FCM. En consecuencia, el mejor ejemplar de cada grupo será aquél que acumule la mayor puntuación de su grupo y sucesivamente hasta el cuarto lugar.

Mejores ejemplares Cachorro “B” de cada grupo: Se premiará a los cuatro mejores ejemplares Cachorro “B” de cada uno de los diez grupos siempre que se encuentren registrados en la FCM y con el microchip correspondiente para verificarlo en caso de necesidad y que ocupen del primero al cuarto lugar, sin importar que los jueces que otorgaron la premiación se repitan, de acuerdo con la siguiente tabla:

1 ^{er} Lugar:	4 puntos.
2 ^o Lugar:	3 puntos.
3 ^{er} Lugar:	2 puntos.
4 ^o Lugar:	1 punto.

Esta puntuación es válida para exposiciones de todas las razas o especializadas de grupo. La premiación a los mejores Cachorro “B” de cada grupo, se obtendrá sumando la puntuación obtenida en competencia en todas las exposiciones del año realizadas en la República mexicana y autorizadas por la FCM. En consecuencia, el Mejor Cachorro “B” de cada grupo, será aquél que acumule la mayor puntuación de su grupo y sucesivamente hasta el cuarto lugar.

Mejores ejemplares jóvenes de cada grupo: Se premiará a los cuatro mejores ejemplares jóvenes de cada uno de los diez grupos, siempre que se encuentren registrados en la FCM y con el microchip correspondiente para verificarlo en caso de necesidad y que ocupen del primero al cuarto lugar, sin importar que los jueces que otorgaron la premiación se repitan, de acuerdo con la siguiente tabla:

1 ^{er} Lugar:	4 puntos.
2 ^o Lugar:	3 puntos.
3 ^{er} Lugar:	2 puntos.
4 ^o Lugar:	1 punto.

Esta puntuación es válida para exposiciones de todas las razas o especializadas de grupo. La premiación a los mejores ejemplares jóvenes de cada grupo, se obtendrá sumando la puntuación obtenida en competencia en todas las exposiciones del año realizadas en la República mexicana y autorizadas por la FCM. En consecuencia, el Mejor Joven de Grupo será aquél que acumule la mayor puntuación de su grupo y sucesivamente hasta el cuarto lugar, en cada uno de los 10 grupos.

Mejor Cachorro “A” del Año: Se premiará a los cuatro mejores ejemplares Cachorros “A” del Año, siempre que se encuentren registrados en la FCM y con el microchip correspondiente para verificarlo en caso de necesidad y que ocupen del primero al cuarto lugar, sin importar que los jueces que otorgaron la premiación se repitan, de acuerdo con la siguiente tabla:

1 ^{er} Lugar:	4 puntos.
2 ^o Lugar:	3 puntos.
3 ^{er} Lugar:	2 puntos.
4 ^o Lugar:	1 punto.

Esta puntuación es válida para exposiciones de todas las razas que no sean limitadas a una sola raza o un sólo grupo. La premiación a los mejores ejemplares Cachorros “A” del Año, se obtendrá sumando la puntuación obtenida en competencia en todas las exposiciones del año realizadas en la República mexicana y autorizadas por la FCM. En consecuencia, el mejor ejemplar Cachorro “A” del Año, será aquél que acumule la mayor puntuación y así sucesivamente hasta el cuarto lugar.

Mejor Cachorro “B” del Año: Se premiará a los tres mejores Cachorros “B” del año con la mayor puntuación acumulada durante todo el año, según sea declarado mejor cachorro “B” de la exposición, de acuerdo con la siguiente tabla:

1 ^{er} Lugar Cachorro “B” de Exposición:	5 puntos.
---	-----------

2º Lugar Cachorro “B” de Exposición: 3 puntos.

3º Lugar Cachorro “B” de Exposición: 1 punto.

Cada ejemplar deberá estar oficialmente registrado ante la FCM y con el microchip correspondiente para verificarlo la edad en caso de necesidad. Siempre y cuando la exposición en que compita cumpla con el requisito de tener en competencia un mínimo de 130 (ciento treinta) ejemplares presentes en pista y no en catálogo. Los ejemplares inscritos en las categorías de exhibición tales como Cachorro “A”, Mancuerna, Pareja, Obediencia, Agilidad etc. que no compiten por el Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (CACM), no serán tomados en cuenta para tener el número de perros en pista dentro de la exposición oficial. Esta premiación será válida para todos los eventos abiertos a todas las razas que autorice la FCM durante el año y que no sean limitadas a una sola raza o un grupo en toda la República mexicana.

Mejor Perro Joven del Año: Se premiará a los tres mejores perros jóvenes del año con la mayor puntuación acumulada durante todo el año, según sea declarado mejor joven de la exposición, de acuerdo con la siguiente tabla:

1º Lugar Joven de Exposición: 5 puntos.

2º Lugar Joven de Exposición: 3 puntos.

3º Lugar Joven de Exposición: 1 punto.

Cada ejemplar deberá estar oficialmente registrado ante la FCM y con el microchip correspondiente para verificarlo la edad en caso de necesidad. Siempre y cuando la exposición en que compita cumpla con el requisito de tener en competencia un mínimo de 130 (ciento treinta) ejemplares presentes en pista y no en catálogo. Los ejemplares inscritos en las categorías de exhibición tales como Cachorro “A”, Mancuerna, Pareja, Obediencia, Agilidad etc. que no compiten por el Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano (CACM), no serán tomados en cuenta para tener el número de perros en pista dentro de la exposición oficial. Esta premiación será válida para todos los eventos abiertos a todas las razas que autorice la FCM durante el año y que no sean limitadas a una sola raza o un grupo en toda la República mexicana.

Mejor criador del año por número de campeones producidos durante el año: Se premiará como Mejor Criador del Año, al criador que produzca el mayor número de Campeones Mexicanos de la misma raza o de varias razas, nacidos en México y registrados oficialmente ante la FCM con el microchip correspondiente y que hayan sido criados por él, siempre y cuando haya solicitado y completado los trámites de los títulos correspondientes a la FCM.

Mejor criador del año en exposiciones: Se premiará al criador que mayor número de veces haya obtenido el premio de Mejor Criador de la Exposición con jueces diferentes, presentando en pista por lo menos a tres de sus crías compitiendo en su raza correspondiente, dentro de los eventos abiertos a todas las razas y que no sean limitados a una sola raza o grupo. Esta categoría será juzgada antes del Mejor de Exposición. Únicamente en caso de empate se considerará ganador al mejor criador del año en exposiciones que haya obtenido el mayor número de veces el Mejor Criador de la Exposición, aunque el premio haya sido otorgado por los mismos jueces. En caso de que el empate continúe, se considerará ganador al ejemplar que haya sumado el mayor número de puntos en el grupo durante el año.

Mejor Criadero del Año: Se premiará como mejor criadero del año, al criadero oficialmente registrado ante la FCM (con afijo o sufijo) que produzca el mayor número de Campeones Mexicanos nacidos en su criadero y debidamente registrados en la FCM con el microchip correspondiente de una o varias razas, que hayan sido producidos por él, siempre y cuando haya solicitado los títulos correspondientes en la FCM.

Mejor criador de obediencia del año: Se premiará al criador que produzca el mayor número de campeones de obediencia durante el año, de una o varias razas nacidas en México y registradas oficialmente ante la FCM con el microchip correspondiente y que hayan sido criados por él,

siempre y cuando haya solicitado y concluidos los trámites de los títulos correspondientes en la FCM.

Mejor criador de temperamento del año: Se premiará al criador que produzca el mayor número de perros con títulos de temperamento, de una o varias razas nacidas en México y registradas oficialmente ante la FCM con el microchip correspondiente y que hayan sido criados por él durante el año, siempre y cuando haya solicitado y concluidos los trámites de los títulos correspondientes en la FCM.

Mejor criador de protección del año: Se premiará al criador que produzca el mayor número de perros con títulos de protección, de una o varias razas nacidas en México y registradas oficialmente ante la FCM con el microchip correspondiente y que hayan sido criadas por él durante el año, siempre y cuando haya solicitado y concluidos los trámites de los títulos correspondientes en la FCM.

Mejor manejador del año: Se premiará como mejor manejador del año, al manejador que sea socio vigente de la FCM y que haya obtenido el mayor número de veces el premio de Mejor de Exposición durante el año (primer lugar), con uno o varios ejemplares, en los eventos abiertos a todas las razas y que no sean limitados a una sola raza o grupo. El manejador debe haber tenido su cuota de socio vigente de la FCM durante todo el año.

Mejor escuela de entrenamiento del año: Se premiará como mejor escuela de entrenamiento, aquella que se encuentre registrada oficialmente en la FCM con las instalaciones adecuadas para el desempeño de sus funciones, servicios y atención que haya obtenido el mayor número de títulos de trabajo y deporte durante el año.

Mejor de la raza del año: Se premiará como mejor de la raza del año al ejemplar de cada raza que haya obtenido el mayor número de mejores de raza durante el año sin importar que los jueces que se lo otorgaron se repitan; siempre y cuando haya obtenido 10 o más mejores de raza. El ejemplar debe estar registrado en la FCM. Si el manejador o propietario no llena correctamente la hoja de inscripción, los premios ganados no serán acreditados.

Los ejemplares que compitan por cualquier premiación durante el año deberán contar con su registro oficial en FCM, así como el microchip correspondiente o ADN, para que la FCM lo compruebe en caso de necesidad. Los ejemplares que no cuenten con el sistema de registro electrónico microchip o ADN, no podrán acumular los puntos para el récord del año. Los ejemplares cuyas hojas de inscripción no estén debidamente llenadas como se indica en el artículo 7, perderán los premios ganados en esa exposición.

Mejores niños y jóvenes manejadores del año: Se premiará a los mejores niños y jóvenes manejadores de cada una de las tres categorías de competencia (7 a 10 años, 10 años un día a 14 años y 14 años un día a 18 años), con puntuación más alta en cada una de sus categorías que ocupen del primero al cuarto lugar de acuerdo con la siguiente tabla:

1 ^{er} Lugar:	4 puntos.
2 ^o Lugar:	3 puntos.
3 ^{er} Lugar:	2 puntos.
4 ^o Lugar:	1 punto.

Esta puntuación es válida para exposiciones de todas las razas que no sean limitadas a una sola raza o a un sólo grupo. Al final del año, el niño o joven manejador deberá presentar su acta de nacimiento en las oficinas de la FCM para comprobar su edad y una boleta de calificaciones o comprobante de estudios original. En el caso de que el cambio de edad sea durante el año, y haya pasado a otra categoría, el niño o joven manejador competirá en la categoría correspondiente a la nueva edad, pero los puntos ganados en la categoría anterior, no serán acumulables a la nueva categoría.

Sin embargo, si al finalizar el año y a pesar de haber cambiado de categoría, el niño continua con una colocación dentro de los primeros cuatro lugares, la Federación Canófila Mexicana le respetará este sitio.

Mejor Secretario de Juez del año: El mejor secretario de juez del año, será aquél que haya cubierto los siguientes requisitos:

- Asistir como secretario de juez al mayor número de exposiciones durante el año.
- Apoyar al juez de manera eficiente, atendiendo sus indicaciones y llevando en orden los certificados de premiación, moñas, números y material en general.
- Trabajar con empeño y dedicación para dar agilidad a cada evento.
- Llevar uniforme y presentarse siempre puntualmente.
- No haber tenido conflictos con los manejadores y/o organizadores.

Conforme a estos puntos, se evaluará el desempeño de los secretarios de juez y se premiarán del 1º al 4º lugar.

El juez sólo podrá exhibir a sus ejemplares para obtener los Títulos de Campeón como máximo y después de haberlo obtenido, deberá retirarlos de las pistas de exhibición.

En la premiación del perro del año no podrá participar ningún ejemplar que sea propiedad o copropiedad de algún juez de conformación y/o temperamento que haya fungido como tal en más de dos ocasiones durante el año en la república mexicana.

Si algún juez está interesado en hacer campaña a sus ejemplares, deberá solicitar permiso por escrito al Consejo Directivo de la FCM durante el mes de enero en que inician las competencias. Esta licencia se otorgará por un año como mínimo, para no juzgar en ningún evento autorizado por la FCM. En caso de incurrir en dicha falta, podrá ser sancionarlo hasta con la cancelación de su licencia y la anulación de los premios obtenidos según lo determine el Consejo Directivo de la FCM.

Art.15. CATÁLOGO:

Para cada exposición o circuito de exposiciones, se deberá preparar un catálogo de los perros inscritos, el cual deberá tener las medidas oficiales de 16 cm por 21 cm (media hoja oficio). No se aceptarán catálogos con otras medidas, ya que éstos son empastados y archivados en la FCM

En la portada del catálogo deberá indicarse previamente que se trata de una exposición autorizada por la FCM y que el club organizador está afiliado a la FCM; la fecha del o los eventos, si se otorgará CACM (Certificado de Aptitud al Campeonato Mexicano) o CGCM (Certificado de Aptitud al Gran Campeonato Mexicano), CACLAB, CACPB, O CACIB, si es exposición abierta (cuando se trate de una de éstas) o especializada. También deberá aparecer el logotipo de la FCM, de la FCI.

En el interior deberá aparecer invariablemente este reglamento de exposiciones, el orden de juzgamiento y la mesa directiva del club organizador. La contraportada, primera de forros y segunda de forros, así como páginas interiores del catálogo, podrán ser comercializadas y destinadas a la publicidad de los patrocinadores interesados.

Los perros en el catálogo serán clasificados en los diez grupos adoptados por la FCM conforme a las regulaciones de la FCI y según se juzgue la exposición. Dentro del grupo serán clasificados por raza, o en orden alfabético y, dentro de la raza con el horario de juzgamiento respectivo y por clases según lo indica el Art. 7 de este reglamento. Conforme este orden, a cada perro se le otorga un número consecutivo.

Por razones climáticas, la FCM o el club organizador podrán adelantar el juzgamiento de las razas braquicefálicas, siempre y cuando así se estipule en el catálogo y el orden de juzgamiento. Queda estrictamente prohibido cambiar el orden de juzgamiento establecido en el catálogo, a menos que se trate de una causa de fuerza mayor, debiendo anunciarse a través del sistema de sonido. La información específica de cada perro inscrito para que todos los expositores se enteren y deberá incluir:

- 1) Clase en la que compete.
- 2) Sexo.
- 3) Número bajo el que compete.
- 4) Nombre; debe ser el del registro de la FCM
- 5) Número de registro de la FCM
- 6) Número de microchip de la FCM.
- 7) Lugar de nacimiento.
- 8) Fecha de nacimiento.
- 9) Nombre de registro en la FCM del padre.
- 10) Nombre de registro en la FCM de la madre.
- 11) Nombre del propietario.
- 12) Número de socio del propietario
- 13) Nombre del manejador
- 14) Número de socio del manejador
- 15) Fechas de las exposiciones en las cuales competirá (en el caso de un circuito).

Dentro de las exposiciones nacionales cuando un perro complete dentro de un circuito el título de Campeón Mexicano y el propietario o manejador que desee cambiarlo a la clase especial, podrá realizarlo siempre y cuando haya cumplido con todos los requisitos establecidos por la FCM Deberá entonces llenar la forma de cambio de clase, firmarla y responsabilizarse de la veracidad de tal cambio siempre que haya cumplido con todos los requisitos que varían con cada raza De lo contrario, se hará acreedor a la sanción correspondiente. Nunca deberá inscribirlo como especial, si no cumple con todos los requisitos, so pena de sanción.

Es responsabilidad absoluta de la persona que firma la inscripción, que los datos escritos en la misma sean verídicos; cualquier falsificación, o alteración en los datos asentados en la hoja de inscripción se consideran fraude, y serán sancionados el ejemplar, su propietario, manejador y/o agente autorizado que hayan llenado tal hoja de inscripción hasta con la suspensión definitiva según lo determine el consejo directivo de la FCM y perdiendo todos los premios previamente acumulados.

Es responsabilidad absoluta del club organizador hacer llegar a las oficinas de la FCM, en un plazo máximo de diez días después de realizado el evento, dos catálogos con las medidas reglamentarias (16 por 21 cm) de la exposición que organiza, junto con las hojas de inscripción y el Libro de juez previamente clasificados y del tamaño reglamentario, para que la FCM pueda homologar los resultados de la exposición a cada uno de los perros. Si el club organizador no cumple con esta disposición, se hará acreedor a la multa fijada por la FCM y a la suspensión de futuros eventos.

Art.16. JUECES:

Los jueces elegidos para una exposición, deberán contar con la licencia oficial de la FCM, FCI, AKC, CKC o países federados, asociados o reconocidos por FCI y siempre deberán ser autorizados y homologados ante su país de origen por la FCM antes de ser anunciados al público. El organizador deberá contar con la aprobación por escrito de la FCM para la utilización de los jueces solicitados. Por ningún motivo podrán juzgar más razas de las autorizadas por la FCM en su licencia o por la licencia otorgada en su país de origen, a menos que sea por causas de fuerza mayor y siempre con la aprobación de FCM. En casos especiales la FCM podrá aprobar a personas

experimentadas para juzgar el evento como única ocasión (con permiso), siendo responsabilidad total de la FCM, tales como manejadores reconocidos o criadores experimentados en su raza. Los jueces utilizados para estos eventos en la república mexicana deben apegarse por completo al reglamento de Juez y juzgamiento vigente (manual No. 3) de la FCM. Un juez no podrá juzgar en el mismo día más de 175 ejemplares.

Art.17. LIBRO DE JUEZ

El Libro de juez deberá ser impreso en el formato oficial exclusivamente aprobado por la Federación Canófila Mexicana, A.C., cuyas medidas serán de 16 X 22 cm.

El organizador deberá preparar el libro de juez con anterioridad al evento, vaciando los números de catálogo de los ejemplares en competencia y verificando que no tenga errores. Deberá ser llenado a máquina preferentemente o por computadora.

La única persona autorizada para hacer anotaciones en el Libro de juez durante la exposición es el juez nunca el secretario. El juez deberá escribir sus anotaciones siempre con tinta

Solamente el director de la exposición o el representante oficial de la FCM, según corresponda, podrá hacer cambios en el Libro de juez durante la exposición, en caso de ser necesario por algún error. Nunca se podrá corregir o modificar la calificación otorgada por el juez, so pena de expulsión definitiva de la persona que lo realice.

El club organizador deberá verificar que el Libro de juez sea llenado correctamente por el juez antes de ser entregado a la FCM, so pena de ser sancionado. Asimismo, deberá cuidarlo y protegerlo, ya que se trata de los resultados oficiales del evento, para todos los ejemplares inscritos.

Art.18. SECRETARIOS DE JUEZ

En cada pista deberán encontrarse dos secretarios de juez oficiales, capacitados con el o los cursos específicos para ello. El primero estará dentro de la pista ayudando en todo lo necesario, acomodando a los ejemplares y revisando que todos estén en orden, así como verificando certificados, moñas y trofeos para la premiación y llevando las hojas del Libro de juez a la mesa de control. El segundo estará en la entrada de la pista para pasar a los perros en orden, conforme al catálogo y según se vaya desarrollando el juzgamiento. Queda estrictamente prohibido que los secretarios de juez comenten acerca de los ejemplares participantes, escriban en el libro de juez o influyan en las decisiones del juez, so pena de ser sancionados.

El organizador deberá solicitar oportunamente el apoyo de secretarios de juez para su evento y proporcionarles un buen trato, supervisando que sean respetados por los expositores y el mismo juez.

Art.19. HORARIO DE JUZGAMIENTO

Al celebrar una exposición, el club organizador deberá elaborar un horario de juzgamiento tomando en cuenta un promedio de tres minutos por perro como máximo, considerando que el juez no podrá juzgar más de 175 perros en un día, según lo establecido por la FCM. Al elaborarse este horario de juzgamiento, se especificará en qué pista será juzgada cada raza y a qué hora cada una. Ninguna raza deberá ser juzgada antes de la hora especificada, a menos que sea por una causa de fuerza mayor; si así fuera, deberán avisar al público y expositores las modificaciones tomadas. De lo contrario, la FCM podrá sancionar al organizador.

La exposición principiará a la hora seleccionada previamente por el organizador e indicada en el catálogo y siempre con el himno nacional mexicano. De no iniciar a la hora estipulada, el organizador se hará acreedor a una multa y, de repetirse este hecho, no se le permitirá realizar ningún evento posterior debiendo terminar al tomar en cuenta tres minutos como máximo por perro, en el caso de realizar otras exhibiciones como obediencia, agilidad, perro visitante, etc. Estas no deberán entorpecer el juzgamiento de las razas, realizándose en otras pistas evitando el retraso.

Art. 20. ESPACIOS COMERCIALES

Dependiendo del espacio disponible en el lugar de la exposición, la Federación Canófila Mexicana, A.C., o el club organizador podrán autorizar mediante convenio previo la instalación de espacios

con fines comerciales, así como de tiendas de campaña para los expositores. Queda prohibida la colocación de rótulos o material publicitario con el cual pudiera pensarse que se trata de influir sobre las decisiones del juez. La industria podrá patrocinar los eventos de acuerdo a las necesidades del organizador.

Art. 21. USO DE MATERIAL PUBLICITARIO POR LOS EXPOSITORES

Ningún expositor podrá exhibir a sus ejemplares en la pista con material publicitario en sus prendas de vestir o accesorios, que sean alusivos al criadero o al nombre del perro, so pena de ser sancionado.

Art. 22. RÓTULOS PUBLICITARIOS

Los rótulos publicitarios de las compañías patrocinadoras aprobadas por la FCM o el club organizador, que sean colocados dentro de las pistas de exposición, deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a) Patrocinadores exclusivos: la compañía patrocinadora tendrá la facultad de colocar la cantidad de rótulos que desee alrededor de la pista, de acuerdo con el evento, siempre y cuando no deterioren la imagen de la exposición o interfieran con el juzgamiento. Esta cláusula será limitada para exposiciones nacionales.
- b) Copatrocinios: las compañías patrocinadoras tendrán la obligación de distribuir sus rótulos en iguales cantidades dependiendo del espacio de las pistas, siempre y cuando se trate de una exposición nacional.

Las cuotas de patrocinios, venta de stands comerciales o tiendas de campaña, serán estipuladas previamente por la FCM o el club organizador.

Art. 23. FOTOGRAFÍAS OFICIALES

La toma de fotografías oficiales para exposiciones organizadas por la FCM o por los clubes filiales, deberá realizarse exclusivamente al término de cada raza o grupo, en un set o pódium fotográfico instalado para tal fin bajo la coordinación y responsabilidad del organizador del evento.

Queda estrictamente prohibido tomar fotografías dentro de las pistas de exhibición en el momento en que se esté juzgando a las razas. El fotógrafo que no se apegue al presente reglamento será sancionado o expulsado definitivamente por la FCM y no podrá tomar fotografías en ningún evento autorizado por ésta.

La FCM no considera a ningún fotógrafo como oficial y cada club podrá nombrar al que más le convenga para su evento y cobrarle una cuota de colaboración. La FCM no avala a ningún fotógrafo en especial para que actúe como tal y no permite que ninguno de ellos cobre viáticos. Si el club organizador desea pagar algún tipo de gastos, será bajo su responsabilidad. Será necesario que el fotógrafo obtenga un permiso por escrito de la FCM o del organizador antes de cada evento, pagando su cuota de colaboración.

Art. 24. AGRESIÓN DE UN PERRO

Se suspenderá definitivamente y sin apelación a cualquier perro que muerda a cualquier persona o perro dentro o fuera de la pista durante la exposición. En este caso, el propietario o el manejador tendrá la obligación de presentar los certificados de vacunación vigentes previamente expedidos y de cubrir los gastos médicos generados por el incidente.

La suspensión podrá ser por reporte del director del evento o representante de la FCM, o por medio de un escrito de la persona afectada, firmado por dos o tres testigos fácilmente localizables. La agresión de cualquier perro podrá tener efectos legales según las leyes mexicanas deslindando totalmente a la FCM de cualquier responsabilidad.

Art. 25. EVALUACIÓN DE LAS EXPOSICIONES

La FCM evaluará la organización de cada evento llevado a cabo por un filial a su criterio, a través de un representante oficial de esta organización, quien calificará con: Excelente, Bueno, Regular y Malo, los puntos que se detallan a continuación:

- **Lugar del evento:** Estacionamiento, equipo de sonido, servicios sanitarios, cafetería, piso, servicio de limpieza.
- **Puntualidad:** Que el evento dé inicio a la hora en que ha sido anunciado.
- **Montaje:** Pistas, mesa de juez, sillas, himno nacional, bandera de México, números de premiación, sombrillas, mesa de juzgamiento, sombras para los expositores.
- **Catálogo:** Orden de juzgamiento, reglamento vigente, numeración de ejemplares por clase, portada reglamentaria, tamaño reglamentario.
- **Libro de juez:** Nombre del juez, numeración correcta, tamaño reglamentario.
- **Premiación:** Trofeos, moñas, certificados, tarjetas, colores reglamentarios.
- **Equipo de trabajo:** Secretarios de juez, personas capacitadas para llevar el libro de juez, atención a los jueces, atención a los secretarios de juez, transportación, hotel, alimentación, atención al público, etcétera.

Dependiendo de la puntuación obtenida mediante esta evaluación, la FCM podrá aceptar o negar los futuros eventos del club organizador.

Art. 26. MÉDICO VETERINARIO OFICIAL

En cada exposición se nombrará un médico Veterinario Oficial, quien deberá permanecer en el lugar del evento, con un maletín de primeros auxilios, desde el inicio y hasta la clausura para atender a cualquier ejemplar que así lo requiera.

Art. 27. ATENCIÓN MÉDICA GENERAL

En cada evento se procurará contar con un botiquín de primeros auxilios para emergencias, que será utilizado en caso de necesidad.

Art. 28. SEGURO PARA LOS EVENTOS

El organizador de cada evento procurará contar con un seguro que cubra cualquier daño a jueces, expositores, visitantes u otros perros. Asimismo, este seguro deberá cubrir cualquier imprevisto o desastre natural fuera de control de los organizadores (terremotos, incendios, disturbios, etcétera).

Art. 29. CONTABILIDAD GENERAL

Es responsabilidad de cada club organizador contar con los permisos que se requieran en cada lugar para la realización de sus eventos, así como del pago de impuestos correspondiente y del buen control de su contabilidad.

Art. 30. REGLAMENTOS DE LA FCM.

Es obligación del organizador y de los expositores de cada evento conocer, además del presente reglamento, los otros reglamentos con que cuenta la FCM para su aplicación.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN INTERNACIONAL DE BELLEZA

Para obtener el título de Campeón Internacional en las exposiciones que la FCI autoriza para competir por el CACIB, éste es otorgado al mejor de la raza y al mejor sexo opuesto de cada raza reconocida por la FCI con calificación de Excelente. Las categorías aptas para obtener este certificado son: Intermedio, libre, trabajo y campeones. Por lo que el CACIB únicamente será válido cuando los ejemplares sean mayores de 15 meses de edad y cuenten con tres generaciones

completas en su pedigree. Habrá un campeón internacional reservado que será otorgado al segundo mejor ejemplar de la raza y del sexo opuesto.

Para que un ejemplar obtenga el título de Campeón Internacional, es necesario obtener cuatro CACIB otorgados por cuatro jueces diferentes y, en las razas que así lo requieran, homologar su prueba de trabajo (CACIT).

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN INTERCONTINENTAL DE BELLEZA

Para obtener el título de Campeón Intercontinental en las exposiciones que la FCI autoriza para competir por el CACIB, éste es otorgado al mejor de la raza y al mejor sexo opuesto de cada raza reconocida por la FCI con calificación de Excelente. Es válido siempre y cuando los ejemplares sean mayores de 15 meses de edad y cuenten con tres generaciones completas en su pedigree.

Para que un ejemplar obtenga el título de Campeón Intercontinental, es necesario obtener cuatro CACIB's otorgados por cuatro jueces diferentes de por lo menos tres (3) continentes diferentes en exposiciones donde se ofrezca este título. Dicho título, deberá ser solicitado directamente a la Federación Canófila Mexicana, A.C.

LISTA DE LAS RAZAS A LAS QUE SE LES OTORGA UN CACIB A CADA VARIEDAD POR PELAJE, TALLA O COLOR. (UN CACIB PARA LOS MACHOS Y UN CACIB PARA LAS HEMBRAS)

El cambio de tallas, color o pelaje debe llevarse a cabo directamente en la FCM

PASTORES BELGAS

Groenendael	CACIB
Lakenois	CACIB
Malinois	CACIB
Tervueren	CACIB

PASTOR ALEMÁN

Pelo Corto	CACIB
Pelo Largo	CACIB

PULI

Negro	
Negro poco ombreado de rojo óxido o gris	CACIB (Uno solo para las tres variedades)
Leonado con máscara negra distinta	
Blanco perla sin indicio de ombreado rojo óxido	CACIB

PASTOR HOLANÉS

Pelo Corto	CACIB
Pelo Largo	CACIB
Pelo Duro	CACIB

SCHNAUZER GIGANTE

Negro	CACIB
Sal y Pimienta	CACIB

SCHNAUZER ESTANDAR

Negro	CACIB
Sal y Pimienta	CACIB
<u>SCHNAUZER MINIATURA</u>	
Negro	CACIB
Sal y Pimienta	CACIB
Negro y Plata	CACIB
Blanco	CACIB
<u>GRAN DANÉS</u>	
Leonado y Atigrado	CACIB
Negro y Arlequín	CACIB
Azul	CACIB
<u>PERRO DE MONAÑA DEL CERRO DE LA ESTRELLA</u>	
Pelo Corto	CACIB
Pelo Largo	CACIB
<u>SAN BERNARDO</u>	
Pelo Corto	CACIB
Pelo Largo	CACIB
<hr/>	
<u>BULL TERRIER</u>	
De color y Blanco	CACIB (Uno solo para las dos variedades)
Miniatura	CACIB
<hr/>	
<u>DACHSHUND</u>	
<i>STANDAR</i>	
Pelo Corto	CACIB
Pelo Largo	CACIB
Pelo de Alambre	CACIB
<i>MINIATURA</i>	
Pelo Corto	CACIB
Pelo Largo	CACIB
Pelo de Alambre	CACIB
<i>TECKEL PARA LA CAZA DE CONEJOS</i>	
Pelo Corto	CACIB
Pelo Largo	CACIB
Pelo de Alambre	CACIB
<hr/>	
<u>SPITZ ALEMÁN</u>	
<i>KEESHOND</i>	
Spitz Lobo	CACIB
<i>GRAN SPITZ</i>	
Blanco	CACIB
Marrón o Negro	CACIB (Uno solo para las dos variedades)
<i>SPITZ MEDIANO</i>	
Blanco	CACIB
Marrón o Negro	CACIB (Uno solo para las dos variedades)
Naranja, grisáceo y otros colores	CACIB (Uno solo para todas las variedades)
<i>SPITZ PEQUEÑO</i>	
Blanco	CACIB
Marrón o Negro	CACIB (Uno solo para las dos variedades)
Naranja, Grisáceo y Otros Colores	CACIB (Uno solo para todas las variedades)
<i>SPITZ ENANO/POMERANIAN</i>	
Todos los colores	CACIB (Uno solo para todos los colores)

XOLOITZCUINTLE

Estándar	CACIB
Intermedio	CACIB
Miniatura	CACIB

PERRO SIN PELO DEL PERÚ

Grande	CACIB
Medio	CACIB
Pequeño	CACIB

PODenco IBICENCO

Pelo Duro	CACIB
Pelo Liso	CACIB

PODenco PORTUGUES

<i>GRANDE</i>	
Pelo Largo y Áspero	CACIB
Pelo Corto y Liso	CACIB
<i>MEDIANO</i>	
Pelo Largo y Áspero	CACIB
Pelo Corto y Liso	CACIB
<i>PEQUEÑO</i>	
Pelo Largo y Áspero	CACIB
Pelo Corto y Liso	CACIB

SABUESO ITALIANO

Pelo Corto	CACIB
Pelo Duro	CACIB

SABUESOS SUIZO

Sabueso Bernés	CACIB
Sabueso del Jura	CACIB
Sabueso de Lucerna	CACIB
Sabueso Schwyz	CACIB

SABUESOS SUIZO PEQUEÑO

Pequeño Sabueso de Bernés (Pelo Liso y Pelo Duro)	CACIB
Pequeño Sabueso de Jura	CACIB
Pequeño Sabueso de Lucerna	CACIB
Pequeño Sabueso Schwyz	CACIB

WEIMARANER

Pelo Largo	CACIB
Pelo Corto	CACIB

BRACO ITALIANO

Blanco-Naranja	CACIB
Ruano-Marrón	CACIB

SPANIEL BRETÓN

Blanco y Naranja	CACIB
Otros Colores	CACIB

COCKER SPANIEL INGLÉS

Rojo	CACIB (uno solo para las tres variedades de color)
Negro	

Otros Colores

COCKER SPANIEL AMERICANO

Negro
Todos los unicolores excepto negro (ASCOB) CACIB (uno solo para las tres variedades de color)
Varios Colores (Particolor)

PERRO DE AGUAS PORTUGUES

Pelo Rizado
Pelo Largo y Ondulado CACIB (uno solo para las dos variedades de pelo)

CANICHE (POODLE)

GIGANTE

Marrón
Negro CACIB (uno solo para las tres variedades de color)
Blanco

Gris
Albaricoque CACIB (uno solo para las tres variedades de color)
Rojo

MEDIANO

Marrón
Negro CACIB (uno solo para las tres variedades de color)
Blanco

Gris
Albaricoque CACIB (uno solo para las tres variedades de color)
Rojo

ENANO

Marrón
Negro CACIB (uno solo para las tres variedades de color)
Blanco

Gris
Albaricoque CACIB (uno solo para las tres variedades de color)
Rojo

MINIATURA

Marrón
Negro
Blanco
Gris CACIB (uno solo para las 6 variedades de color)
Albaricoque
Rojo

PERRO CRESTADO CHINO

Sin Vello
Con Pelaje en forma de Vello CACIB (uno solo para las dos variedades de pelo)

CHIHUAHUEÑO

Pelo Corto CACIB
Pelo Largo CACIB

ESPANIEL CONTINENTAL ENANO

Papillón (Con Orejas Erguidas 1.5 – 2.5 Kg/ 2.5 – 4.5 Kg) CACIB
Phaléne (Con Orejas Colgantes 1.5 – 2.5 Kg/ 2.5 – 4.5 Kg) CACIB

**REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN
LATINOAMERICANO DE BELLEZA (CACLAB)**

En las exposiciones que la Sociedad de Intercambio Canófilo Latinoamericano SICALAM autoriza para la obtención de CACLAB'S, éstos son otorgados al mejor de la raza y al mejor sexo opuesto de cada raza reconocida por la FCI con calificación de Excelente. Son válidos siempre y cuando los ejemplares sean mayores de 15 meses de edad y cuenten con tres generaciones completas en su pedigree. Habrá un campeón latinoamericano reservado que será otorgado al segundo mejor ejemplar de la raza y del sexo opuesto.

El título de Campeón Latinoamericano de Belleza será concedido a todo ejemplar que obtuviera veinticinco puntos, representados por los CACLAB que le hayan sido atribuidos por jueces diferentes, de por lo menos dos países distintos y con licencia avalada por la FCI.

Cada CACLAB equivale a cinco puntos. No obstante, en la Exposición SICALAM, se otorga un CACLAB doble, de diez puntos.

Los CACLAB necesarios para la obtención del título pueden ser conseguidos en países diferentes o en un mismo país.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN PANAMERICANO DE BELLEZA (CACPB)

En las exposiciones autorizadas para la obtención de CACPB'S, éstos son otorgados al mejor de la raza y al mejor sexo opuesto de cada raza reconocida por la FCI con calificación de Excelente. Son válidos siempre y cuando los ejemplares sean mayores de 15 meses de edad y cuenten con tres generaciones completas en su pedigree. Habrá un campeón panamericano reservado que será otorgado al segundo mejor ejemplar de la raza y del sexo opuesto.

Para que un ejemplar obtenga el título de Campeón Panamericano de Belleza, es necesario obtener cuatro CACPB otorgados por cuatro jueces diferentes de cuatro países distintos.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRAN CAMPEÓN MEXICANO (CGCM)

La Federación Canófila Mexicana, A.C., ofrece a la canofilia el título de "Gran Campeón Mexicano", con la finalidad de continuar promoviendo y mejorando genéticamente las razas de perros en nuestro país. Este título será otorgado dentro de exposiciones denominadas Gran Campeonato Mexicano.

La premiación se hará por medio de un certificado denominado Certificado de Aptitud al Gran Campeonato Mexicano (CGCM), mismo que se ofrecerá a los ejemplares campeones inscritos en la clase de especial (excluyendo a los Campeones Mexicanos Jóvenes), siempre y cuando cuenten con el registro oficial de la FCM y el microchip correspondiente. Para ganar dicho título es necesario obtener 8 (ocho) CGCM's en total, con jueces diferentes, que serán ofrecidos al premiar al Mejor de la Raza y al Mejor Sexo Opuesto, siempre y cuando en la clase Especial se encuentren inscritos y presentes en pista por lo menos dos campeones mexicanos en cada raza; de no existir dos campeones inscritos en cada raza, no se otorgará el CGCM.

Para otorgar la reserva del CGCM, será necesario que haya inscritos y en pista dos ejemplares campeones del mismo sexo; dentro de los cuales el juez seleccionará, a su criterio, a los ejemplares ganadores de la reserva. Para homologar el título de Gran Campeón Mexicano, se podrán utilizar un máximo de 4 reservas de CGCM.

Los certificados de CGCM son acumulables y serán otorgadas a criterio del juez.

Durante estos eventos podrán inscribirse ejemplares en todas las demás clases, que competirán como en una exposición normal, bajo el reglamento vigente de exposiciones.

El ejemplar Campeón Mexicano que obtenga los 8 (ocho) CGCM's con jueces diferentes podrá solicitar el título de Gran Campeón Mexicano a la FCM.

La realización de la exposición con certificado para este título CGCM podrá ser solicitada por cualquier club filial a la FCM al corriente en sus cuotas, con un mínimo de seis meses de anticipación, y deberá pagar la cuota fijada por la Federación para llevar a cabo esta competencia. Debiendo existir en el evento para todas las razas, por lo menos 200 (doscientos) perros inscritos en la exposición y presentes en pista no en catálogo.

REGLAMENTO DEL TORNEO DE CAMPEONES

El Torneo de Campeón de Campeones es una competencia única en el año y tiene un desarrollo diferente al de otras exposiciones. Para este evento sólo se podrán inscribir perros que tengan el título Campeón Mexicano Adulto o perros campeones de cualquier otro país reconocido por la Federación Canófila Mexicana, A.C. y por la Federación Cinológica Internacional (FCI), presentando el título correspondiente. El desarrollo de este evento dependerá totalmente de la Federación Canófila Mexicana, A.C.

En este torneo los ejemplares no serán separados por grupos, raza o sexo, siendo posible que se inscriban ejemplares campeones de la misma raza.

El jurado calificador estará integrado por diez jueces que evaluarán a los ejemplares inscritos.

Al iniciar el evento todos los ejemplares entrarán a la pista al mismo tiempo; los diez jueces podrán pasar a observarlos cuidadosa y simultáneamente.

El evento se llevará a cabo en cuatro etapas: las tres primeras serán juzgadas por tres jueces cada una y la última por un juez de honor, quien podrá evaluarlos en estática y dinámica utilizando toda la pista.

La calificación para cada ejemplar se basará en una puntuación que variará entre 80 a 100 puntos, que cada juez otorgará de acuerdo con su criterio comparando a cada uno de los ejemplares contra su norma de perfección racial. Será válido que los jueces otorguen medios puntos.

En todas las etapas, cada uno de los jueces calificará a cada ejemplar simultáneamente, por separado, utilizando para ello dos minutos como máximo.

La puntuación de cada perro será acumulativa y cada juez obligatoriamente entregará copia de ésta al manejador. Después de haber evaluado al ejemplar, se podrá publicar a través de un monitor la puntuación acumulada por cada uno, desde la primera y hasta la tercera etapa.

Se nombrará un escrutador imparcial, quien acumulará y sumará las calificaciones obtenidas por cada ejemplar hasta la etapa final.

Etapas eliminatorias:

- Primera etapa, pre-eliminatória: el 50% de los ejemplares inscritos con mayor puntuación, evaluados por los primeros tres jueces, pasarán a la siguiente etapa, eliminando al 50% restante.
- Segunda etapa, eliminatória: el 50% de los ejemplares que pasaron, son nuevamente evaluados por otros tres jueces diferentes y nuevamente se eliminará al 50%
- Tercera etapa, semi-final: el 50% restante de los ejemplares será nuevamente evaluado por tres jueces diferentes. Los ejemplares con mayor puntuación serán los finalistas.
- Cuarta etapa, final: los ejemplares con mayor puntuación serán evaluados nuevamente por un solo juez, quien hará el espectáculo juzgándolos en la forma clásica utilizando toda la pista y entregará las calificaciones a cada expositor, mismas que serán acumuladas con la puntuación de las etapas anteriores.
- Premiación: los finalistas serán anunciados y premiados por los diez jueces en conjunto, de acuerdo con el número de puntos obtenidos en orden creciente:

Cuarto finalista: Moña blanca y trofeo.

Tercer finalista: Moña amarilla y trofeo.

Segundo finalista: Moña roja y trofeo.

Primer finalista: Moña tricolor y trofeo. Este, con la mayor puntuación, obtendrá el título de “Campeón de Campeones”.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

La Federación Canófila Mexicana A.C. es una organización privada dedicada a la promoción y al mejoramiento de las distintas razas de perros al servicio del hombre, reservándose el derecho de admisión. Es requisito indispensable para poder exhibir algún ejemplar ser socio vigente al corriente en los pagos de esta organización, así como el que los perros inscritos tengan registro de la misma. Las personas que asistan a cualquier evento y se encuentren dentro de las instalaciones de la FCM (asociación Civil Privada), deberán cumplir con las mismas condiciones y obligaciones de los expositores.

Los expositores, propietarios manejadores y asistentes a los eventos organizados y autorizados por la FCM en la República Mexicana aceptan que al inscribir a cualquier ejemplar o asistir a los eventos oficiales, así como los jueces, quedan obligados a cumplir con las condiciones y obligaciones que se regirán bajo lo descrito en el presente reglamento y las condiciones y obligaciones que se describen a continuación.

1. Sólo podrán participar en las exposiciones ejemplares propiedad de socios que se encuentren al corriente en sus cuotas, la renovación de las membrecías serán por decisión del consejo directivo de la FCM, pudiendo ser denegadas a cualquier socio que no cumpla con los requisitos que la FCM establece. Las cuotas de socio son determinadas por el patronato de la FCM de acuerdo a las necesidades de la FCM y de la situación del país.
2. Por ser la FCM una organización privada, los manejadores o propietarios de perros deberán ser socios y estar al corriente en sus cuotas para inscribir y manejar a cualquier ejemplar dentro de todos los eventos autorizados por la FCM a nivel nacional. Su número de socio deberá aparecer siempre en la hoja de inscripción del ejemplar que van a presentar. De lo contrario, todos los premios obtenidos por el ejemplar le serán cancelados.
3. La Federación Canófila Mexicana A.C. se reserva el derecho de aceptar cualquier inscripción o dar cualquier servicio por ser una organización privada.
4. Sólo podrán competir en las exposiciones ejemplares registrados en la FCM o en los países afiliados a la F.C.I., Por tal motivo es obligatorio revalidar y anotar claramente el número de pedigree, registro genealógico, CPR, CRI el número de microchip y el número de socio del manejador y/o propietario. Lo mismo procederá para las exposiciones organizadas por los clubes filiales tanto de todas las razas como especializadas.
5. Quedan excluidos de toda competencia, deporte o pruebas de trabajo en general, todos aquellos ejemplares sin registro ya que no podrán acumular ningún premio por desconocer la propiedad y al ejemplar.
6. Para obtener el registro es obligatorio el microchip y tatuaje y/o prueba de ADN, y la aplicación del microchip. La FCM se reserva el derecho de verificar el microchip de cada ejemplar inscrito durante el juzgamiento de la raza, el grupo o el mejor de exposición. A los ejemplares que no cumplan con esta disposición les serán anulados todos los premios.
7. Para los eventos de obediencia, agilidad, perro de protección y cualquier otro diferente a conformación y belleza, cualquier perro que no sea de raza pura podrá obtener su registro Certificado para concurso (CPC).
8. En casos especiales, la Federación Canófila Mexicana, A.C. podrá solicitar las pruebas de ADN de los ejemplares para comprobar la ascendencia o descendencia.
9. Las inscripciones que no hayan sido pagadas previamente a la exposición, serán anuladas cancelando al ejemplar y todos los premios obtenidos por el mismo.
10. No se aceptan inscripciones de última hora. Todo ejemplar en competencia deberá aparecer en el catálogo de la exposición para acumular los premios del mismo.
11. Todos los perros inscritos al evento deberán contar con su certificado de salud y de vacunación especialmente de rabia, vigentes a la fecha del mismo.
12. Es responsabilidad total de propietario, agente autorizado, manejador o expositor, llenar correctamente todos los datos que se solicitan en la hoja oficial de inscripción.

13. El inscribir a un ejemplar en la categoría de especial para campeones sin haber cubierto los requisitos que varían de acuerdo con la raza, traerá como consecuencia el perder todos los premios obtenidos y la sanción que el Consejo Directivo de la FCM determine que podrá ser hasta la suspensión definitiva.
14. Cualquier alteración de documentos oficiales, intención de fraude, intimidación o intento de soborno serán castigados con la sanción que el Consejo Directivo de la FCM determine.
15. Se castigará hasta con la expulsión definitiva la mala conducta de cualquier expositor o persona que se encuentre dentro de los eventos, así como el abuso físico, verbal, crítica pública irrespetuosa y la falta de deportivismo. Dicha sanción será determinada por el consejo directivo de la FCM
16. Queda prohibido exponer en estado inconveniente, so pena de ser sancionado por el Consejo Directivo de la FCM hasta con la expulsión definitiva de los eventos autorizados por la FCM a nivel nacional e internacional (FCI).
17. Cuando el expositor contrate un espacio dentro del parque de la FCM, queda entendido que es responsabilidad del mismo recoger las heces fecales de sus ejemplares, así como el pelo y toda la basura que se genere durante los días de los eventos, depositándola en los lugares destinados para tal fin. También es responsabilidad del expositor dejar limpio el espacio que se le asigne, quedando prohibido poner tapetes o alfombras sobre el pasto del parque de la FCM dentro del área asignada o contratada por el expositor para no destruir el pasto. Solo podrán colocar tapetes o alfombras en el área de cemento. El expositor contratante deberá limitarse a colocar sus jaulas o corrales solo dentro de su espacio. Nunca invadiendo el paso de los expositores o visitantes al evento. Queda prohibido compartir la energía eléctrica con otros expositores, para evitar la sobrecarga eléctrica. El expositor que sea sorprendido violando estas condiciones será sancionado por la FCM.
18. Cuando se trate de eventos en los que se utilicen instalaciones ajenas a las de nuestra organización como: Salones, parques u hoteles, es responsabilidad total de los expositores entregarlas limpias. Cualquier expositor que sea reportado por el hotel o lugar del evento, será sancionado hasta con la expulsión definitiva según lo determine el consejo directivo de la FCM
19. Es obligación de los expositores mantener a sus ejemplares en jaulas con correa o con bozal, responsabilizándose de cualquier daño que estos pudieran ocasionar a otros perros o personas en el lugar del evento. Cada perro deberá estar bajo el cuidado, custodia y control de su propietario o manejador, todo el tiempo de la exposición o mientras permanezca en el recinto del evento.
20. Los propietarios, expositores o manejadores son responsables de tener a sus ejemplares listos para competir, a fin de entrar en la pista al momento de ser llamados para su juzgamiento. Solo se llamará a los ejemplares por raza y nunca por número. De no presentarse serán declarados ausentes liberando a la FCM de toda responsabilidad.
21. La FCM no se hace responsable por pérdidas o daños a los perros exhibidos, sea a consecuencia de un accidente, robo o por cualquier otra causa, siempre quedando a cargo del expositor propietario, manejador o agente responsable.
22. Cuando un perro no se presente, sea declarado ausente, descalificado, o esté mal inscrito, queda entendido que por ningún concepto se hará la devolución de la cuota de inscripción.
23. La FCM no se hace responsable por pérdidas o daños a los automóviles dentro del estacionamiento, por accidentes personales, robo o pérdida de objetos valiosos dentro de las carpas contratadas por cualquier persona así como por otras causas, siempre quedando a cargo del expositor propietario, manejador o agente responsable que asiste al evento.
24. Cuando un perro sea descalificado por un juez, este no podrá volver a competir en ningún otro evento, a menos que sea reinstalado oficialmente por la FCM. El expositor que lo presente será sancionado por la FCM hasta con la expulsión definitiva. Solo podrá ser reinstalado por el consejo directivo de la FCM cuando no tenga falta que amerite lo contrario.

25. Todo expositor deberá respetar a las autoridades del evento y en especial al juez, so pena de ser sancionado hasta con la expulsión definitiva de la FCM y la anulación de todos los premios obtenidos por el ejemplar.
26. Todo expositor se abstendrá dentro de la pista de fumar o tomar actitudes que lesionen el decoro del evento, tales como: azuzar a un perro contra otro, el doble manejo (permitido a discreción del juez en las exposiciones especializadas de raza) discutir o provocar pleitos entre expositores, dejar perros dentro del automóvil o en la cajuela y otras conductas inadecuadas. Se sancionará con la expulsión del evento o según la gravedad, hasta la expulsión definitiva de la FCM.
27. Es responsabilidad total del propietario o manejador los daños que los perros ocasionen a las instalaciones, mordeduras a otros perros o personas, incluyendo al juez, obligándose a pagar todos los gastos que se generen. De lo contrario, serán sancionados tanto el propietario como los perros involucrados por la FCM hasta con la expulsión definitiva según lo determine el Consejo Directivo de la FCM dependiendo de la gravedad.
28. Queda estrictamente prohibido atar perros a jaulas, rejas, árboles, tiendas de campaña, instalaciones hidráulicas, eléctricas bardas o sillas so pena de ser sancionados del evento o de la FCM.
29. Queda estrictamente prohibido durante los eventos repartir propaganda subversiva o para promover cualquier artículo o servicio sin previa autorización de la FCM o club organizador.
30. Para entrar en los baños, un adulto deberá acompañar a menores de doce años.
31. No se permitirán juegos de pelota ni de cualquier otro tipo en el parque, so pena de sanción.
32. Queda estrictamente prohibida la venta de cachorros durante los eventos excepto Expo Can. Únicamente en este evento se autorizará la venta de cachorros, pidiendo autorización a la FCM.
33. Las hojas de inscripción y del Libro de juez oficiales pueden ser reproducidas libremente, pero deben ajustarse al formato, a las medidas y condiciones establecidas por la FCM en este reglamento, so pena de sanción.
34. Un juez no podrá juzgar durante el desarrollo de una exposición oficial un perro que:
 - a. Sea de su propiedad o copropiedad.
 - b. Sea propiedad o copropiedad de un miembro de su familia inmediata (esposa, esposo, hija, hijo, hermana, hermano, padre o madre), o de alguna persona con quien tenga relaciones comerciales (socio, etc.)
 - c. Haya sido criado por él y la transferencia al nuevo dueño tenga:
 - i. Menos de 6 meses de haberse realizado para cachorros de menos de 15 meses.
 - ii. Menos de 1 año de haberse realizado para perros de más de 15 meses de edad.
35. Los ejemplares que sean propiedad o copropiedad del juez que juzga en una exposición, no pueden estar inscritos para ningún día de ese circuito de exposiciones. Tampoco podrán estar inscritos los perros que sean propiedad o copropiedad de familiares o socios comerciales del juez designado.
36. Si el juez acepta juzgar en una exposición para cubrir una emergencia ocasionada por la ausencia o indisposición del juez originalmente designado, y están inscritos en dicha exposición perros en las condiciones descritas en los incisos a, b y c de la cláusula 34, éstos deberán retirarse de la competencia y el club organizador del evento reembolsará a todos los propietarios o co-propietarios el valor de las inscripciones. Asimismo, las personas que no deseen presentar a sus ejemplares a este juez suplente podrán retirarse del evento.
37. Los jueces podrán exhibir perros que sean de su propiedad o copropiedad pero únicamente con algún familiar comprobable (abuelos, padres, hermanos, esposos, hijos, tíos, primos y sobrinos) excluyendo a los familiares que no estén contemplados en este mismo apartado, tampoco podrán exhibir perros que estén en copropiedad con algún criadero u otra persona, para evitar malos entendidos entre los expositores; el juez que lo realice será sancionado

- con una suspensión como juez de 1 año como mínimo, por el Consejo Directivo de la FCM.
38. Los jueces NO podrán hacerle campaña a ningún ejemplar de su propiedad o copropiedad, ni participar en la premiación del perro del año; únicamente podrán exhibir con la finalidad de obtener los títulos de campeón, a menos que haya pedido licencia para no juzgar durante ese año o haya juzgado únicamente en dos eventos de la república mexicana durante todo el año para cumplir con el requisito de “actuar como juez por lo menos en dos ocasiones” que se establece en este reglamento en el punto 42 de Condiciones y Obligaciones de los Expositores. Cualquier juez que juzgue en 3 o más eventos durante el año, y que este haciendo campaña con sus ejemplares perderá los premios ganados y podrá perder la concesión de la licencia otorgada por la FCM. Como lo estipula el reglamento de juez y juzgamiento (Manual No. 3) de la FCM.
 39. Las licencias de juzgamiento, nacionales e internacionales, pertenecen a la Federación Canófila Mexicana, A.C., y esta organización se reserva el derecho de revocarlas o cancelarlas si así conviene a sus intereses por motivos considerados graves, tales como:
 - a. Una mala actuación del juez, que desprestigia a la organización y a México.
 - b. Conducta indecorosa dentro de los eventos de la FCM.
 - c. Actuar en contra de los intereses de la FCM, que es quien le otorga la licencia.
 - d. Hablar mal de la organización a la que pertenece y por la que juzga, así como de sus directivos.
 - e. Tomar actitudes amenazantes hacia la FCM.
 - f. Premiar perros por obtener un beneficio personal.
 40. El juez que acepta juzgar con la licencia de la FCM, por consiguiente acepta regirse por los preceptos estipulados en el manual No. 3 de la FCM, así como por todos los reglamentos internos y estatutos oficiales de la FCM y FCI.
 41. Para obtener la licencia de juez internacional, el consejo directivo de la FCM, invitará al juez nacional que considere apto para cumplir con esta responsabilidad, siendo un embajador de México y un representante de la FCM, de acuerdo a las siguientes características. :

<ol style="list-style-type: none"> a. Honestidad b. Responsabilidad c. Conocimientos d. Actuación e. Presencia f. Personalidad g. Trato y disponibilidad h. Fidelidad y respaldo a la FCM 	<ol style="list-style-type: none"> j. Y nunca por presión del juez k. Que nunca haya sido suspendido o sancionado por la FCM, así como que nunca haya sido reportado por ninguna institución filial a la FCI. l. Que nunca haya pertenecido a una asociación o club disidente.
---	---
 42. Es requisito indispensable para los jueces nacionales actuar como juez por lo menos en dos ocasiones dentro de un año en la República Mexicana para mantener la concesión de su licencia a menos que hayan solicitado permiso para no juzgar durante ese año y exhibir a los ejemplares de su propiedad.
 43. **Después de terminada la exposición se darán dos horas como máximo para desalojar las instalaciones. La persona o personas que no respeten esta disposición serán acreedoras a la sanción correspondiente o expulsión de la FCM definitivamente, según lo determine el Consejo Directivo de la FCM**
 44. Los manejadores independientes que perciben el pago por contraprestación de los servicios por la actividad de presentar perros en los eventos autorizados por la FCM en la República Mexicana, queda entendido que es responsabilidad total de los mismos manejadores, realizar las declaraciones de los impuestos correspondientes por cada servicio, emitiendo los comprobantes fiscales correspondientes según lo dispuesto en la fracción V del artículo 110 de la ley de impuestos sobre la renta. Dicho comprobante debe cubrir todos los datos contenidos en los formatos oficiales. La FCM se deslinda por completo de toda

responsabilidad al respecto, tanto con sus clientes como con las autoridades fiscales. La FCM podrá solicitar a los manejadores las declaraciones y la documentación correspondiente en caso de necesidad ya que la FCM se constituye en México de manera legal **sin fines de lucro**, con un fin común, científico, cultural, educativo y deportivo para la mejora genética de las diferentes razas de perros existentes en nuestro país y no para promover actividades lucrativas. .

VIOLACIONES GRAVES AL PRESENTE REGLAMENTO

- Mala conducta hacia un juez: abuso físico, verbal, crítica pública irrespetuosa sobre su fallo, falta de deportivismo, negarse a recibir un premio, salir de la pista y tirar el premio obtenido, salir de la pista sin permiso del juez, no controlar un ejemplar voluntariamente e intento de influir en un juez que lo reporte
- Conducta inadecuada durante la exposición: altercado físico o verbal, estado inconveniente, provocar problemas, sacar alguna arma en el desarrollo del evento podrá ser expulsado hasta definitivamente de la FCM, según lo determine el consejo directivo.
- Maltrato a perros: físico o por negligencia. La persona que sea sorprendida golpeando, maltratando o jaloneando violentamente a un perro será suspendida hasta de manera definitiva de la FCM, según lo determine el consejo directivo.
- Destrucciones o daños al local o en el hotel sede del evento.
- Acciones fraudulentas y nocivas al evento: cambiar a un perro por otro con la finalidad de obtener ventaja en los premios, si esto se comprueba por medio del registro electrónico (microchip) la persona que lo haga será sancionada con la expulsión definitiva de la FCM, así como también la portación de armas de fuego o blancas, consumo y portación de drogas, repartir propaganda subversiva en contra del organizador o de la FCM, así como de cualquiera de sus miembros.
- Falsificar documentación de FCM, falsificar inscripciones, brazaletes, vender o comprar papeles de registro de la FCM. La persona que incurra en alguna de estas faltas será suspendida de la FCM.
- Todo socio que realice cualquier actividad comercial entre los mismos socios, manejadores, escuelas, criadores, jueces y/o particulares, deslinda totalmente a la FCM de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por incumplimiento; haciendo de su conocimiento que la FCM no tiene el carácter legal, ni la responsabilidad para intervenir en la resolución del incumplimiento de cualquier trato comercial entre los mismos. Por lo tanto, ante cualquier problema legal, deberán las partes involucradas recurrir a las instancias legales correspondientes. Levantando las actas ante las instancias correspondientes, podrá entregar copia de las mismas al Consejo Directivo como información del caso. Así como la resolución tomada por estas instituciones gubernamentales para que le Consejo Directivo estudie cada caso.
- Queda estrictamente prohibido que el presidente o miembros del club organizador, así como personas externas al club que colaboren o que atiendan a los jueces, exhiban perros dentro del evento que organiza. Los ejemplares inscritos de estas personas, perderán todos los puntos obtenidos en ese evento y no competirá para perro del año.
- **Queda totalmente prohibido la venta, introducir y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Federación Canófila Mexicana bajo responsabilidad absoluta de la persona que las introduzca o las consuma ya sea dentro de las tiendas de campaña que rentan los criadores, manejadores o propietarios de los perros durante las exposiciones de conformación, obediencia o trabajo, o en el estacionamiento dentro de los autos. La persona que sea sorprendida ingiriendo bebidas alcohólicas o en estado inconveniente, será sancionado de acuerdo a la determinación que tome el consejo directivo de la FCM, que podrá ser la expulsión definitiva.**

FALTAS GRAVES

Cualquier socio, criador, manejador o persona visitante que se encuentre dentro de las instalaciones propiedad de la FCM (Asociación Civil Privada), que incurra en las siguientes faltas consideradas como graves será sancionado con la expulsión definitiva de la FCM y no podrá recibir ningún servicio ni asistir a los eventos que la FCM organiza o sanciona en la República Mexicana.

- Actuar o desprestigiar a la FCM y a México.
- Presentar una conducta indecorosa dentro de los eventos de la FCM, provocar pleitos o golpear a cualquier persona o perro dentro de las instalaciones o a 500 metros a la redonda de las mismas.
- Actuar en contra de los intereses de la FCM y FCI a la que pertenece
- Hablar mal o realizar publicaciones en contra de la FCM, así como de sus directivos.
- Tomar actitudes amenazantes hacia la FCM y sus directivos.
- Incitar a otras personas, socios, o al público en general provocando disturbios o **actos subversivos** en contra de la FCM, de sus miembros, jueces o directivos, dentro de las instalaciones, afuera de las mismas o en las redes sociales.
- **Apoyar o dirigir movimientos subversivos con la finalidad de incitar a los socios y personas asistentes en contra de los intereses de la FCM.**

SANCIONES GENERALES

Es obligación del ganador de cada una de las razas, grupo, cachorros, jóvenes y adultos presentarse a competir al ejemplar en el grupo o en el juzgamiento que le corresponda. De lo contrario, el manejador y el propietario serán sancionados de acuerdo a como lo determine el consejo directivo de la FCM, y el perro perderá los premios que haya obtenido. Únicamente podrá ser retirado en caso de enfermedad comprobable por el médico Veterinario oficial del evento.

Cualquier violación a los reglamentos existentes en la FCM se castigará con la suspensión o expulsión definitiva, conforme a la gravedad de la falta. Es obligación de cada socio conocer los diferentes reglamentos existentes en la FCM. El acuerdo de la sanción será tomado en primer lugar, por el organizador del evento, y definitivamente por el Consejo Directivo de la Federación Canófila Mexicana .A.C., por ser ésta una institución privada, todos los socios (manejadores, exhibidores, propietarios y jueces, así como los asistentes en general) están obligados a respetar los reglamentos vigentes para el buen desarrollo de la organización.

INFORMACION GENERAL

La Federación Canófila Mexicana ofrece a los socios y a los criadores en la República Mexicana el centro de reproducción para la evaluación del macho y de la hembra así como el banco de semen que será único en América Latina dentro del cual podrán congelar el semen de sus ejemplares valiosos con la finalidad de mejorar las razas, para mayor información comunicarse con el médico Veterinario Director de la Clínica para el Control de Enfermedades Hereditarias dentro de la cual les ofrecemos el control de la displasia de la articulación coxofemoral, displasia de codo, luxación patelar, brucelosis etc. Tel 56 55 93 30 / 44 ext. 240 o 100